



H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN
PERIODO 2024 - 2027

Todo por
Huimilpan

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

Ejercicio fiscal evaluado: 2024
Fecha de elaboración: abril 2025

 **Legorreta**
Consultora



CONTENIDO

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS	3
II. DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	9
III. RESUMEN EJECUTIVO.....	11
IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	13
<i>Características de los Programas</i>	<i>13</i>
I. Diseño	16
a. <i>Análisis del problema público o necesidad</i>	<i>16</i>
b. <i>Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>22</i>
c. <i>Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	<i>26</i>
d. <i>Vinculación con objetivos superiores</i>	<i>32</i>
II. Cobertura y focalización	35
III. Operación	39
a. <i>Análisis de los procesos clave</i>	<i>39</i>
b. <i>Solicitud de bienes y/o servicios</i>	<i>40</i>
c. <i>Selección de la población objetivo</i>	<i>44</i>
d. <i>Entrega de bienes y/o servicios</i>	<i>46</i>
e. <i>Presupuesto del Pp</i>	<i>48</i>
f. <i>Sistematización de la información</i>	<i>50</i>
g. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	<i>51</i>
IV. Medición de resultados.....	52
V. Orientación a resultados	55
a. <i>Generación y uso de información del desempeño</i>	<i>55</i>
b. <i>Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	<i>59</i>
V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.....	62
VI. ANÁLISIS FODA.	67
VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC	75
VIII. ANEXOS	82
IX. REFERENCIAS	103
X. CALIFICACIÓN	105

I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS

Para efecto de la presente Evaluación Específica de Desempeño se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan complementariedad cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas, los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FFM: Fondo de Fomento Municipal.

FFR: Fondo de Fiscalización y Recaudación.

FGP: Fondo General de Participaciones.

FMI: Fondo Monetario Internacional.

FTI: Ficha Técnica de Indicadores.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

INDETEC: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

ISAN: Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes tomado en la presente evaluación como referencia.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONG: Organizaciones no Gubernamentales.

OperGOB: Sistema modular integral de administración pública que permite a las entidades gubernamentales gestionar de manera eficiente sus procesos administrativos y financieros

p.e.: Por ejemplo.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

Participaciones: a las que hace referencias el artículo 1 y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo vigente durante el ejercicio fiscal evaluado.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios, política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política Pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario o programa (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

RFP: Recaudación Federal Participable.

ROP: las reglas de operación, que son un conjunto de disposiciones normativas que establecen cómo se debe llevar a cabo la ejecución de un programa público, especialmente aquellos que otorgan beneficios a una población. Estas reglas garantizan que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente, eficaz, transparente y equitativa.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SNCF: Al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.

II. DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", comprende una parte de los recursos transferidos a los gobiernos estatales y municipales. Incluye tanto las Participaciones en los ingresos federales como los incentivos económicos establecidos bajo el marco de la LCF. Su distribución se rige por los convenios de adhesión al SNCF, así como por los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

Los recursos del Ramo General 28 no son asignados con un propósito específico, lo que significa que los gobiernos locales tienen libertad para determinar su aplicación. Su naturaleza es principalmente compensatoria, buscando distribuir los fondos de manera proporcional al aporte de cada entidad federativa en la actividad económica y la recaudación fiscal. Este mecanismo tiene como objetivo estimular el crecimiento y mejorar el esfuerzo recaudatorio.

Los fondos de Participaciones establecidos en la LCF son los siguientes:

- Fondo General de Participaciones (FGP);
- Fondo de Fomento Municipal (FFM);
- Fondo de Fiscalización y Recaudación (FFR);
- Impuesto Sobre la Renta (ISR);
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS);
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos;
- Incentivos económicos;
- Participaciones a la venta final de Gasolinas y Diésel;
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos;
- Fondo del 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP);
- Fondo para los Municipios por donde se exporten hidrocarburos;
- Fondo de Compensación;
- Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN);
- Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios; y,
- Tenencia o uso de vehículos (SHCP, 2024).

Las transferencias de Participaciones se realizan bajo los lineamientos establecidos en la normativa mencionada (LCF y convenios de adhesión al SNCF). Por su parte, los incentivos económicos representan una compensación que reciben los estados por las labores de colaboración administrativa que llevan a cabo conjuntamente con la Federación (establecidas también en convenios).

Este esquema permite una estrecha colaboración con los gobiernos locales para fortalecer el sistema hacendario en sus tres vertientes: ingresos, gasto y deuda. A través de él, se fomenta la alineación de estrategias y se promueven relaciones fiscales más eficientes y armónicas entre los tres órdenes de gobierno.

Es así como, en el “Acuerdo por el que se emite el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024” (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024) publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” se establece un monto estimado para Huimilpan de \$168 millones 958 mil 632 pesos.

No obstante, en concordancia con el Reporte de presupuesto por entidad, proyecto y partida, de Participaciones, proporcionado por la Secretaría de Tesorería y Finanzas, en 2024 el Municipio aprobó un egreso de \$158 millones 93 mil 940.37 pesos, que posteriormente recibirían una ampliación para quedar en \$170 millones 236 mil 686.67, de los cuales se aplicaron \$ 165 millones 981 mil 646.27 pesos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre (Secretaría de Tesorería y Finanzas, 2024).

III. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Huimilpan, Querétaro, ejecutó los programas de seguridad preventiva; combate al delito; protección y desarrollo social a grupos vulnerables; apoyo a la cultura y el deporte; desarrollo agropecuario; crece verde; servicios públicos de calidad; planeación urbana y ordenamiento territorial; desarrollo de infraestructura y equipamiento; mejora regulatoria; participación ciudadana y responsabilidad social; mejora y aprovechamiento de los recursos públicos; y transparencia y rendición de cuentas.

Para el desarrollo de sus actividades, estos Pp emplearon un monto total modificado de \$170 millones 236 mil 686.67 pesos y uno aplicado de \$165 millones 981 mil 646.27 pesos provenientes de Participaciones federales.

Por esta razón, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados se llevó a cabo la presente Evaluación Específica de Desempeño, que se dividió en cinco módulos con 27 preguntas metodológicas en total, respondidas a través de un análisis de gabinete basado en la información proporcionada para tal efecto por el Municipio, así como en fuentes adicionales que se consideraron pertinentes para la valoración de cada reactivo.

Fue así como se obtuvieron los hallazgos presentados a continuación:

11 de los 13 programas evaluados carecieron de diagnósticos que justificaran su creación, incumpliendo estándares del CONEVAL. Únicamente los programas de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal identificaron la problemática de la inseguridad, pero sin un análisis completo.

Además, los objetivos contenidos en el PMD no siguieron la estructura sintáctica adecuada y ningún programa contó con MIR o metas basadas en indicadores, imposibilitando evaluar su desempeño. De igual forma, no se presentó evidencia de padrones de beneficiarios, ni procedimientos para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios o entrega de apoyos, así como 11 programas no definieron poblaciones objetivo y ninguno contó con estrategias de cobertura ni criterios de elegibilidad.

El sistema contable (OperGOB) permitió monitorear el gasto (93.21% en operación, 5.14% en capital), pero no hubo información pública sobre cobertura o resultados. Tampoco se encontraron evaluaciones de desempeño aplicadas en ejercicios anteriores, ni se documentaron compromisos sobre ASM. Y, aunque el Municipio cuenta con portales de difusión, las Unidades Responsables no publicaron información relevante sobre los programas.

En conclusión, los hallazgos revelan que, aunque los programas presentan un grado de alineación formal con la planeación municipal y se implementan bajo ciertas directrices operativas, enfrentan debilidades importantes en aspectos clave de diseño, cobertura,

focalización, sistematización de procesos, medición de resultados y orientación a la mejora continua.

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Características de los Programas

Con base en la información proporcionada por el Municipio, se incluye una breve descripción de las características más relevantes de los programas evaluados:

- **Antecedentes.**

Derivado de la ausencia de diagnósticos para los programas, se desconocen los antecedentes que les dieron origen a los mismos.

- **Identificación de los programas (nombre y unidades responsables de la operación)**

Los Pp evaluados fueron:

- El programa de **seguridad preventiva** y el de **combate al delito** ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal;
- El programa de **protección y desarrollo social a grupos vulnerables**, ejecutado por la Secretaría Particular, la Secretaría de Tesorería y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y el Instituto Municipal de las Mujeres;
- El programa de **apoyo a la cultura y el deporte**, cuya unidad responsable fue la Secretaría de Desarrollo Social y Económico;
- El programa **para el desarrollo agropecuario**, de la Secretaría con el mismo nombre;
- El programa **crece verde** y el de **servicios públicos de calidad**, ambos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales,
- El programa de **planeación urbana u y ordenamiento territorial**, que tuvo como UR a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- El programa **para el desarrollo de infraestructura y equipamiento** de la Secretaría de Obras Públicas;
- El programa de **mejora regulatoria**, cuya unidad encargada fue la Secretaría Técnica;
- El programa de **participación ciudadana y responsabilidad social**, también de la Secretaría Técnica, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Social y Económico;
- El programa de **mejora y aprovechamiento de los recursos públicos**, que tuvo como UR a las Secretarías Particular, del Ayuntamiento, de Tesorería y Finanzas, de Administración, de Servicios Públicos Municipales, de Obras Públicas, de Seguridad Pública Municipal, de Gobierno y de Desarrollo Social y Económico; y, por último,
- El programa de **transparencia y rendición de cuentas**, ejecutado por la Secretaría Técnica y la Secretaría de Control Interno.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

Dado que no se cuenta con diagnósticos individuales realizados para 11 de los 13 Pp evaluados, no se identifica un problema o necesidad pública que justifique la intervención gubernamental.

Únicamente los programas de seguridad preventiva y combate al delito especifican la inseguridad como problema público en el “Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024”

- **Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo.**

Toda vez que los Pp evaluados se encuentran contenidos en el propio PMD de la administración 2021-2024, se identificó que se alinean a los diferentes Ejes:

- En el Eje I, Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad, se encuentran dos programas;
- En el Eje II, Huimilpan con Desarrollo Humano, están incluidos otros dos;
- En el Eje III, Huimilpan Económico y Dinámico, está contenido uno;
- En el Eje IV, Huimilpan Ambientalmente Sostenible, también uno;
- En el Eje V, Huimilpan Ordenado y con Infraestructura, se incluyen tres Pp; y,
- En el Eje VI, Huimilpan Eficiente y Ciudadano, se encuentran el resto (cuatro programas).

El análisis detallado de la alineación de cada programa puede consultarse en el Anexo 1 de este documento.

- **Objetivo general y específicos.**

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se establecen objetivos generales para cada uno de los Pp evaluados. Pueden consultarse en el Anexo 3 de la presente evaluación.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

No se dispone de esta información derivado de que los Pp no cuentan con documentos estratégicos, normativos o de diseño, como pueden ser diagnósticos, MIR o ROP, en lo que se establezcan formalmente y de acuerdo con la MML los bienes y/o servicios (componentes) que se otorgan.

- **Identificación de la población objetivo o área de enfoque.**

No se dispone de esta información derivado de que 11 de los 13 Pp evaluados no cuentan con diagnósticos o MIR en las que se identifiquen y cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo.

Únicamente los programas de seguridad preventiva y combate al delito identifican implícitamente a la totalidad de habitantes del Municipio y personas que transitan por él

como población objetivo en el “Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024”, que funge como diagnóstico.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.**

Durante 2024, el Municipio contó con un presupuesto autorizado de \$158 millones 93 mil 940.37 pesos, los cuales recibieron una ampliación para quedar en un presupuesto modificado equivalente a \$170 millones 236 mil 686.67 pesos, el cual se empleó para la operación de los 13 Pp evaluados.

I. Diseño

a. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp financiado con recursos de Participaciones cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La información proporcionada por el Municipio al respecto de los Programas presupuestarios financiados con recursos de Participaciones, especialmente el documento del “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”, permite identificar lo siguiente:

El Plan está compuesto por **seis ejes rectores**:

- **Eje I:** Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad;
- **Eje II:** Huimilpan con Desarrollo Humano;
- **Eje III:** Huimilpan Económico y Dinámico;
- **Eje IV:** Huimilpan Ambientalmente Sostenible;
- **Eje V:** Huimilpan Ordenado y con Infraestructura;
- **Eje VI:** Huimilpan Eficiente y Ciudadano;

Cada eje incluye un diagnóstico inicial y se subdivide en programas, que a su vez están organizados en estrategias y líneas de acción. Dentro de dichos ejes se encuentran los Programas presupuestarios que emplearon recursos de Participaciones, los cuales fueron 13:

Tabla 1.
Huimilpan, Querétaro
Relación de Pp por eje del PMD

Eje rector del PMD	Programas presupuestarios que emplearon Participaciones
I. Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad	• Programa de Seguridad Preventiva • Programa de Combate al Delito
II. Huimilpan con Desarrollo Humano	• Programa de Protección y Desarrollo Social a Grupos Vulnerables • Programa de Apoyo a la Cultura y al Deporte
III. Huimilpan Económico y Dinámico	• Programa para el Desarrollo Agropecuario
IV. Huimilpan Ambientalmente Sostenible	• Programa Crece Verde



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por el Municipio (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).

Sin embargo, se observa un uso de categorías erróneas, pues, los programas deben derivarse del Plan Municipal de Desarrollo, no formar parte de él.

Tal como se menciona en el Artículo 47 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro:

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá una duración de tres años, y comprenderá los **objetivos y estrategias** generales, **criterios o líneas de acción**, así como **indicadores y metas** vinculadas a los indicadores, pudiendo contener consideraciones y proyecciones a largo plazo, a fin de que exprese con claridad los propósitos y prioridades para el desarrollo integral del Municipio (Legislatura del Estado de Querétaro, 2021)

Es decir, el Plan debe estructurarse, como un documento rector en el que se plantee la misión y visión de corto, mediano y largo plazo del Municipio, incluyendo:

- Propósitos amplios que orienten la acción del gobierno municipal, como mejorar la calidad de vida, promover el desarrollo sostenible o fortalecer la gobernanza (objetivos);
- Enfoques o métodos mediante los cuales se pretende alcanzar los objetivos, que indiquen cómo se van a enfrentar los problemas públicos, y articulen acciones entre áreas o sectores para generar impactos integrales (estrategias);
- Acciones concretas que deriven de las estrategias y se expresen como actividades específicas, organizadas por temas o sectores, que guíen la ejecución del plan (líneas de acción).
- Instrumentos que permitan medir el grado de avance, resultado o impacto de las acciones implementadas (indicadores).
- Valores específicos que se esperen alcanzar en cada indicador en un plazo determinado (metas).



Asimismo, como lo dice el artículo 48 de la misma Ley, “del Plan Municipal de Desarrollo se derivarán los programas de las dependencias que conformen el gobierno municipal” (Legislatura del Estado de Querétaro, 2021). Esto significa que, una vez formulado el Plan, todas las áreas del gobierno local deben diseñar programas alineados al marco establecido en este, con la finalidad de garantizar coherencia entre las políticas generales y las intervenciones operativas específicas, promoviendo una gestión pública más integrada, eficiente y centrada en resultados.

En este sentido, además de los diagnósticos que se desarrollen en el Plan al respecto de la situación actual del Municipio en diferentes temáticas, los Programas presupuestarios de nueva creación o con modificaciones sustanciales deben contar con sus propios diagnósticos y estos, a su vez, deben tener con una serie de elementos mínimos mencionados por la SHCP y el CONEVAL en el documento titulado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios”. Entre ellos se encuentran:

- 1) **Antecedentes**, que deben contener una descripción del entorno de política pública y la problemática a atender, así como de la evolución de las intervenciones gubernamentales previas y sus resultados.
- 2) **Identificación y descripción del problema o necesidad**, con una definición concreta y basada en la MML; datos cualitativos y cuantitativos sobre su estado actual y sus afectaciones diferenciadas en grupos o territorios; un análisis histórico y espacial; el conjunto de lecciones aprendidas de políticas similares, locales, nacionales o internacionales; y un esquema de causas y efectos (árbol del problema).
- 3) **Objetivos**, que contribuyan a las metas de la planeación municipal, estatal, nacional e internacional y expresados esquemáticamente en un árbol que convierta las causas del árbol del problema en medios, la problemática central en la situación deseada y los efectos en fines por perseguir.
- 4) **Cobertura**, que identifique y cuantifique demográfica y geográficamente a la población potencial y objetivo del programa, con estimaciones de atención para al menos el primer año, y que establezca una periodicidad de actualización de los datos.
- 5) **Análisis de alternativas**, que compare las opciones de solución del problema, justificando la selección en términos de eficiencia y factibilidad.
- 6) **Diseño del programa**, que incluya sus unidades responsables, funciones y acciones diferenciadas para grupos vulnerables; una estrategia para la integración y actualización del padrón de personas beneficiarias; y la definición de indicadores y metas en un ISD, como una MIR o FTI.
- 7) **Análisis de similitudes o complementariedades**, que identifique programas existentes con objetivos o población similar y que justifique la creación o modificación del programa propuesto con mecanismos de coordinación.

- 8) Montos estimados de **presupuesto** necesario para la operación por capítulo del gasto y fuente de financiamiento (SHCP, 2016).

Es así como, con la información proporcionada, se identificó que 11 de los 13 programas que emplearon recursos de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2024 carecen de diagnósticos individuales con esta estructura. Mientras que, en el caso de los programas de seguridad preventiva y combate al delito, ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se tiene el documento llamado “Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024” (Secretaría de Seguridad Pública Municipal, 2021), en el que se incluyen antecedentes normativos, definición del problema público (inseguridad), población objetivo (36,808 personas y transeúntes), alineación con el PMD y uso de estadísticas. Sin embargo, carece de herramientas metodológicas como árboles del problema y de objetivos o MIR, por lo que no cumple por completo con los aspectos a considerar establecidos por el CONEVAL y la SHCP.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo o área de enfoque de manera clara, concreta y delimitada.

Respuesta: No.

En el “Plan Municipal de Desarrollo” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021) se presentan diagnósticos generales de cada uno de los ejes que en él se propusieron: Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad; Huimilpan con Desarrollo Humano; Huimilpan Económico y Dinámico; Huimilpan Ambientalmente Sostenible; Huimilpan Ordenado y con Infraestructura; y Huimilpan Eficiente y Ciudadano Posteriormente, en el mismo documento se enuncia una serie de programas y sus objetivos, entre los cuales se encuentran los 13 Pp que en 2024 ejercieron recursos de Participaciones.

Sin embargo, no se proporcionó evidencia de que estos programas tengan, por separado, un documento de diagnóstico que los sustente como intervención gubernamental a través de la MML, a excepción de los programas ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal – seguridad preventiva y combate al delito – que tienen un diagnóstico realizado en el “Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024”, aunque no cumple con todas las características necesarias.

Lo que debe proceder para el planteamiento de un programa es realizar, en un diagnóstico separado, la identificación individual del problema que origina o motiva la necesidad de intervención gubernamental, así como de la población o área de enfoque que lo enfrenta y en qué medida lo hace.

Esta etapa consiste en

- 1) Determinar, entre las diversas demandas sociales o áreas de oportunidad, aquella que sea prioritaria, factible de atender mediante la intervención del gobierno y que se encuentre alineada con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo¹;
- 2) Incorporar un análisis de los actores involucrados en la problemática;
- 3) Realizar una cuantificación y análisis de la manera en la que el problema ha evolucionado en el tiempo, así como incluir evidencia cualitativa.

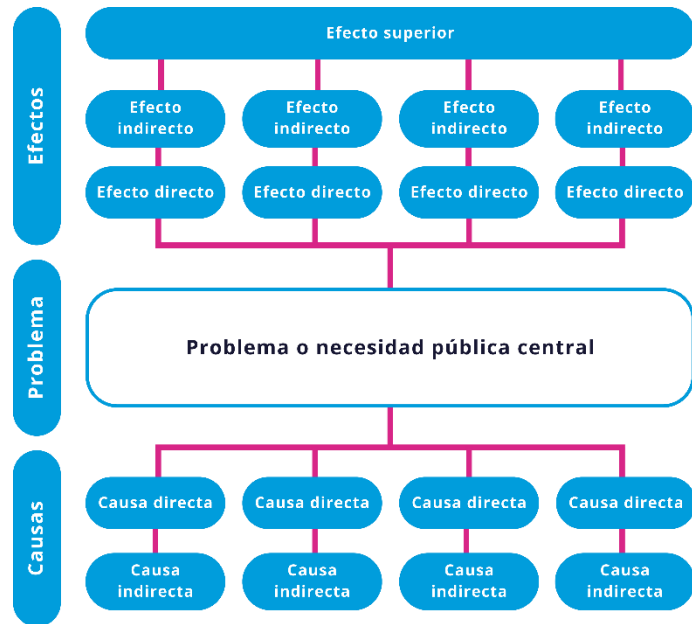
¹ Por eso se dice que los Programas **se derivan** del Plan.

Posteriormente, deben examinarse el origen, la evolución y las repercusiones del problema identificado, con el propósito de conocer sus distintas **causas**, la forma en que interactúan, sus **efectos** y las posibles tendencias de transformación.

Una herramienta útil es el esquema conocido como árbol del problema, que organiza las causas y efectos identificados. En este, el problema central se representa como el tronco; las raíces simbolizan las causas, tanto directas como indirectas; y la copa refleja los efectos. Todos los elementos deben estar conectados lógicamente y redactarse en términos negativos.

Figura 1.
Huimilpan, Querétaro
Esquema del árbol del problema

Fuente: elaboración propia



Por lo tanto, la formulación del problema debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

- La población objetivo o el área específica de atención.
- Una descripción clara de la situación problemática central, enfocándose en el problema de fondo y no en sus manifestaciones.
- La magnitud del problema, expresada a través de una línea base que permita dimensionarlo.

De esta forma, incluso cuando dos de los Pp evaluados cuentan con un diagnóstico que identifica a la inseguridad como problema central único, reversible a través de la acción del gobierno y con las y los habitantes de todo el Municipio y transeúntes como población objetivo, este no incluye una esquematización ordenada de las causas y efectos en un árbol. Además el resto de los programas que emplearon participaciones en 2024 no tienen estos desarrollos (sólo 2 de 13 en total). Por lo que no es posible otorgar puntos cuantitativos.

b. Análisis de los objetivos del Pp

3. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica el área de enfoque o población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en área de enfoque o población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: No.

De acuerdo con la MML, utilizada para el diseño de programas, el objetivo central de un Pp se define a partir del problema identificado anteriormente en un diagnóstico específico para esa intervención.

Sus elementos mínimos son:

- La **población o área** de enfoque;
- La descripción del **resultado esperado** o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar.
- La **magnitud de la nueva situación** (meta).

Su planteamiento debe ser realizado a través de un esquema de árbol de objetivos que describa las situaciones que se alcanzarán cuando se solucionen aquellas presentadas en el árbol del problema (SHCP, 2016), convirtiéndolo de la siguiente manera:

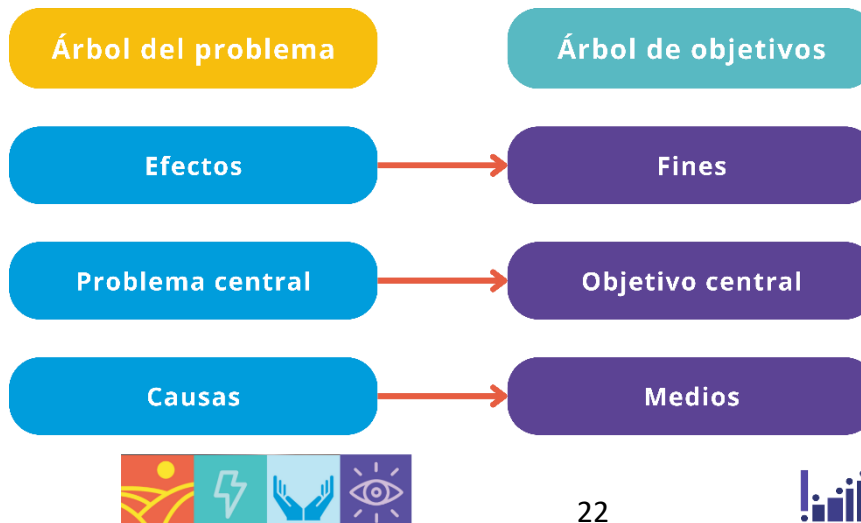
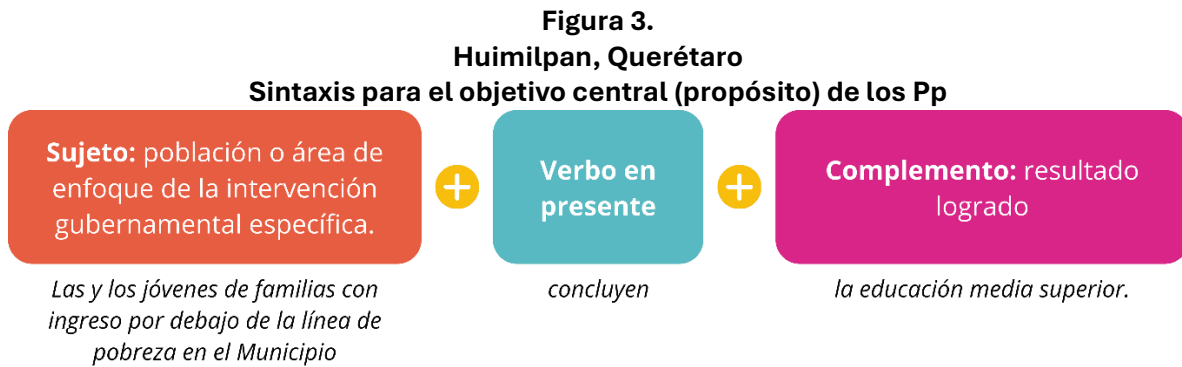


Figura 2.
Huimilpan,
Querétaro
Conversión del árbol
del problema a árbol
de objetivos

Fuente: elaboración propia.

Es así como el objetivo central del Pp se constituye en su razón de ser y pasa a formar parte de la MIR a nivel de propósito con la siguiente estructura sintáctica:



Fuente: elaboración propia con base en información pública (SHCP, 2016).

Tomando en cuenta todo lo anterior, si bien, el documento del “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021) incluye los objetivos de los 13 Pp que emplearon recursos de Participaciones durante 2024, estos no surgen de un diagnóstico individual realizado para cada uno, en el que se incluyan árboles del problema y de objetivos y/o MIR, además de que tampoco están redactados con la sintaxis necesaria.

Por estas razones, pese a que algunos de los objetivos mencionados integran parcialmente una descripción de la población o área de enfoque y de la situación deseada, no puede realizarse una valoración de su origen en un problema bien identificado y por lo tanto, no se afirma que cumplan con los criterios de valoración. Por estas razones, no se otorgan puntos cuantitativos.

4. ¿La población potencial y objetivo o área de enfoque del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total o área de enfoque que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia.
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención.
- c) Las poblaciones potencial y objetivo o áreas de enfoque son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Respuesta: No.

Además del “Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024” (Secretaría de Seguridad Pública Municipal, 2021), que contiene un diagnóstico de 2 de los 13 Pp evaluados (el de seguridad preventiva y el de combate al delito), no se obtuvo evidencia de documentos estratégicos como diagnósticos, ROP o ISD que permitieran realizar una valoración de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Únicamente en los dos Pp mencionados se identifica, aunque no de forma explícita sino implícita, a la población potencial y objetivo como iguales: las y los habitantes del Municipio de Huimilpan y quienes transitan por él, a quienes se dirigen las acciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. En el resto, no se cuenta con esta información.

Para generarla, debe entenderse lo siguiente:

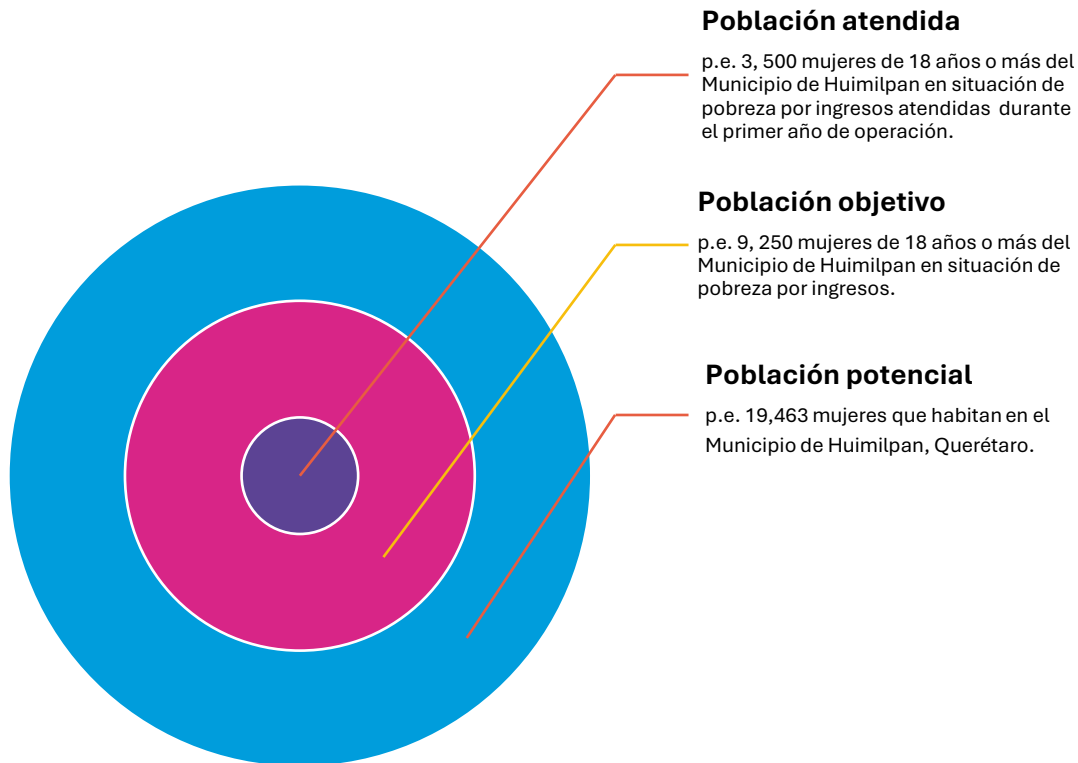
De acuerdo con el CONEVAL (CONEVAL, 2017), se denomina **población potencial** al conjunto total de personas que presentan la necesidad o problema que da origen al programa y que, en consecuencia, podrían ser candidatas para recibir atención.

Por su parte, la **población objetivo** corresponde a aquellas personas que el programa planea atender, dentro del universo de la población potencial, y que cumplen con los criterios de elegibilidad definidos en su normativa.

Finalmente, la **población atendida** es el grupo de personas que efectivamente recibió los beneficios del programa durante un ejercicio fiscal determinado.

Su formulación puede entenderse como un ejercicio de identificación de subconjuntos expresados en una unidad de medida común, en los que el universo de la población potencial contiene a la población objetivo y estas, a su vez, contienen a la población atendida. Por ejemplo:

Figura 4.
Huimilpan, Querétaro
Ejemplo de identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de un Pp



Fuente: elaboración propia.

No hay una metodología única para definir estas poblaciones, ya que cada programa, según la naturaleza de su intervención, debe determinar las definiciones y cuantificaciones que correspondan. Lo que es indispensable es que se establezcan claramente dentro del diagnóstico (CONEVAL, 2017). Es por esto por lo que no se otorgan puntos cuantitativos a la pregunta.

c. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

5. El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FTI ¿Permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Criterios de valoración:

- a) La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
- b) La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
- c) La cobertura de la población o área de enfoque, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
- d) El cambio producido en la población objetivo o área de enfoque derivado de la ejecución del Programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Respuesta: No.

La información proporcionada por el Municipio no permite constatar la existencia de ISD de los Pp que emplearon recursos de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2024, es decir, MIR o FTI.

La MIR es un instrumento que facilita la conexión entre los distintos elementos necesarios para diseñar, organizar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y mejorar los programas, como resultado de un proceso de planeación basado en la MML. Se trata de una herramienta de planeación estratégica que, de manera clara y concisa:

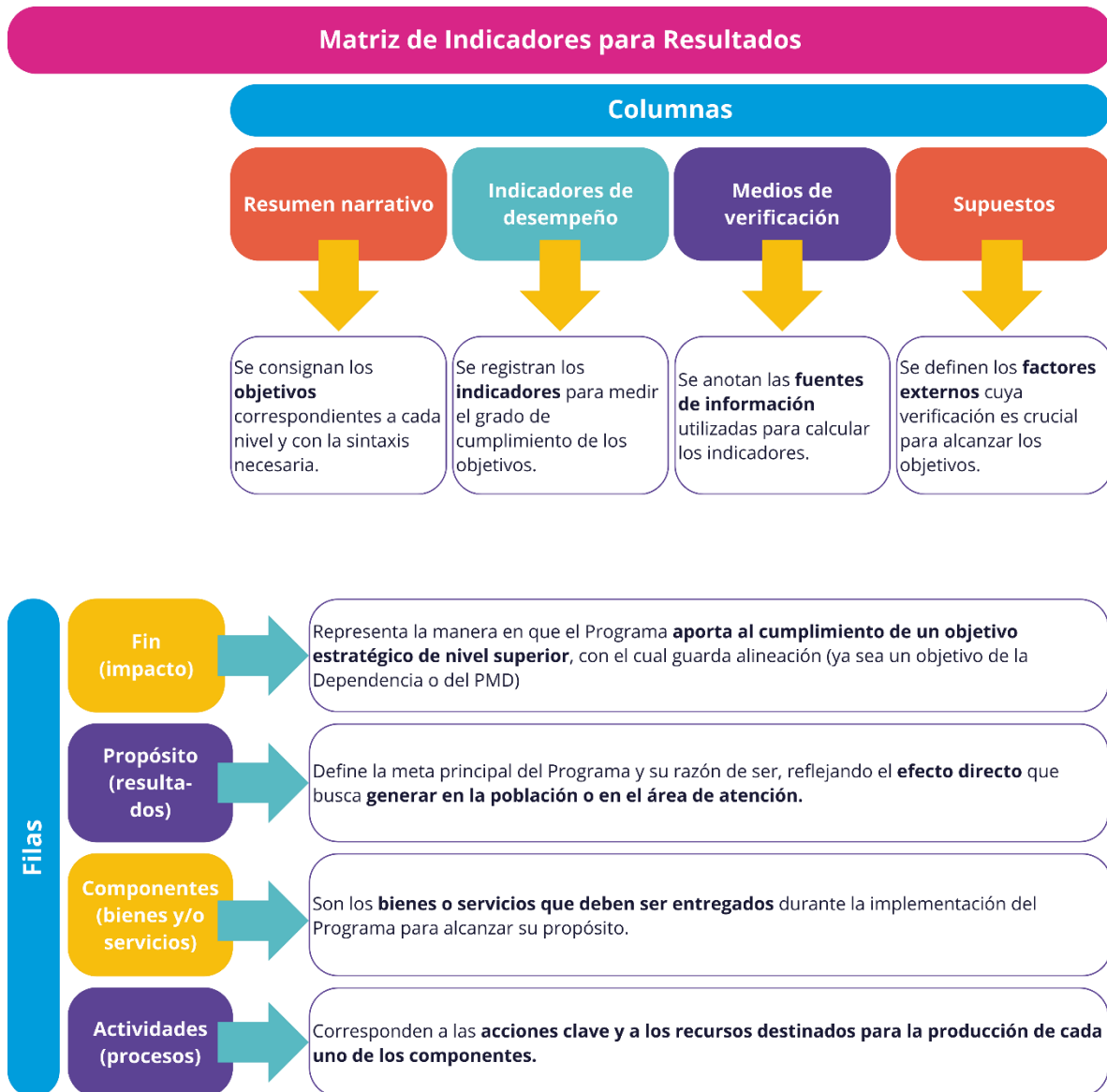
- Define los **objetivos** del Pp y asegura su **alineación** con la planeación municipal;
- Integra **indicadores** que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, sirviendo además como base para el monitoreo y la evaluación;
- Especifica las **fuentes** y **métodos** para obtener y verificar la información relativa a los indicadores;
- Detalla los **bienes** y **servicios** que el programa entrega a la población, así como las **actividades** e **insumos** necesarios para su producción; y,
- Contempla los **supuestos** relacionados con riesgos y factores externos que pueden impactar en el desempeño del programa (SHCP, 2016).

La MIR estructura los objetivos e indicadores dentro del Pp, razón por la cual debe existir una única MIR para cada Programa

Los elementos mínimos por considerar dentro de una MIR son los siguientes:



Figura 5.
Huimilpan, Querétaro
Elementos de la MIR



Fuente: elaboración propia con base en información pública (SHCP, 2016).

Y el esquema final de la MIR debe conservar esta estructura:

Figura 6.
Huimilpan, Querétaro
Estructura de la MIR



Fuente: elaboración propia con base en información pública (SHCP, 2016).

Por su parte, las FTI son esquemas individuales por cada indicador de la MIR en los que se incluye, como mínimo: el eje de alineación al PMD, el nombre y la definición del indicador; el método de cálculo y la unidad de medida; la frecuencia esperada de medición; la línea base y la meta para determinado periodo y el sentido del indicador (ascendente o descendente).

Considerando esto, no se otorga punto cuantitativo a la pregunta y se concluye que: no, los Pp no presentan ISD que permitan obtener información relevante sobre los distintos niveles de objetivos y sobre la cobertura de la población o área de enfoque.

6. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: No.

Dado que no hay evidencia de que los Pp evaluados cuenten con ISD, no es posible realizar un análisis preciso de metas establecidas.

No obstante, se recapitulan los aspectos básicos necesarios, en concordancia con la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” (CONEVAL, 2019):

El establecimiento de metas es un proceso central en la toma de decisiones institucionales, pues define el nivel de logro que una intervención pretende alcanzar. Para plantearlas adecuadamente, es esencial partir de una **línea base**² clara y entender tanto lo que se desea lograr como los recursos disponibles (humanos, financieros y tecnológicos).

Se dividen en:

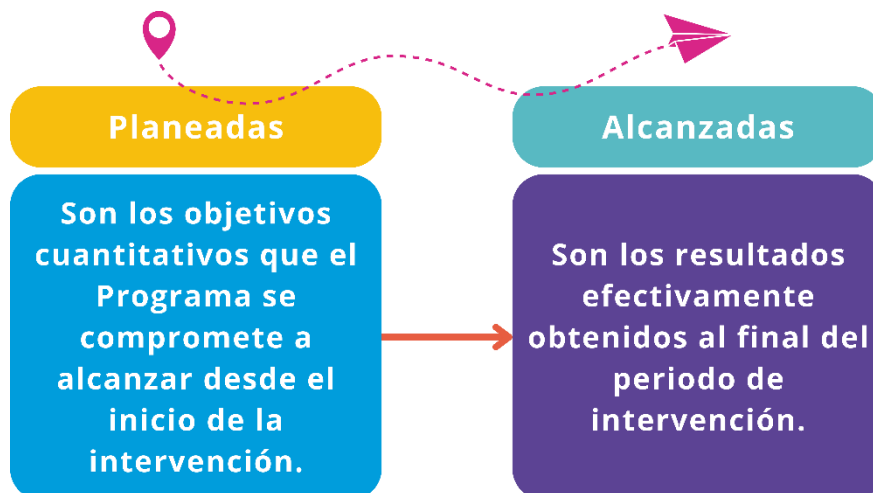


Figura 7.
Huimilpan,
Querétaro
Metas por
temporalidad

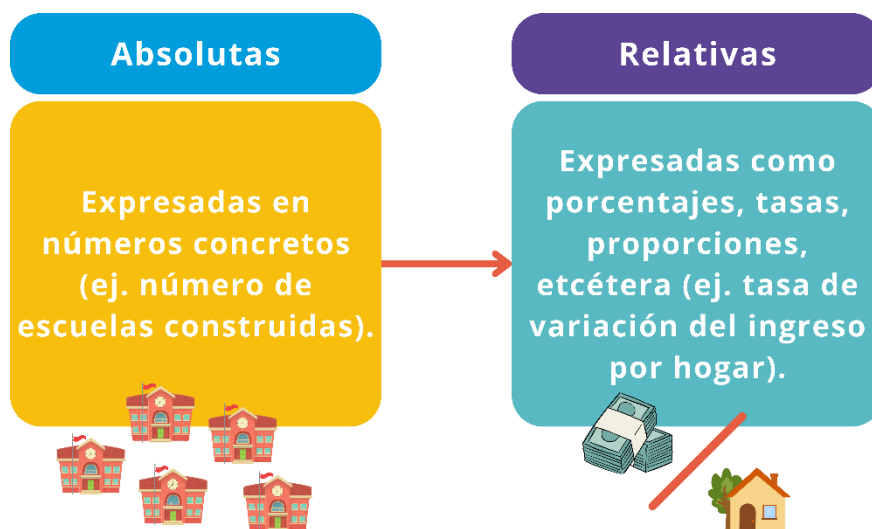
Fuente: elaboración propia
con base en información
pública (CONEVAL, 2019).

² Una línea base es el valor inicial de un indicador al momento de comenzar una intervención, Programa o política pública. Sirve como punto de partida para medir y comparar posteriormente los avances, cambios o resultados obtenidos (CONEVAL, 2019)

Y, de acuerdo con su unidad de medida, en:

Figura 8.
Huimilpan, Querétaro
Metas por unidad de
medida

Fuente: elaboración propia con
base en información pública
(SHCP, 2016).



El proceso de definición de metas depende de la disponibilidad de información sobre el indicador:

1. Cuando existe información completa, se pueden utilizar métodos cuantitativos:

-**Método de tendencias**, que analiza la tendencia de las observaciones históricas del indicador para proyectar un valor futuro.

Requisitos: observaciones con intervalos regulares (anual, semestral, etc.) sin vacíos en las series de datos.

-**Promedios históricos**, que consisten en tomar el promedio de las observaciones históricas como valor de referencia.

-**Estimación con tasas de crecimiento**, en el que se calcula el crecimiento promedio anual y se aplica a la línea base para proyectar la meta.

2. Cuando existe información incompleta:

-**Utilizar la última observación disponible** como referencia, aclarando el desfase temporal.

-**Emplear información limitada**, ya que con una o dos observaciones, se puede hacer una proyección simple o utilizar el valor como referencia.

3. Cuando no existe información previa:



-**Generación de información nueva** mediante encuestas, diagnósticos, consultas con expertos.

-**Uso de indicadores proxy**, que consiste en seleccionar medidas indirectas que no representen el dato exacto que se busca, pero que se relacionen fuertemente con el fenómeno que se quiere observar y sirvan como sustituto temporal. Por ejemplo, si no se tienen datos sobre inseguridad en una ciudad, se puede usar el número de autos robados como proxy de los niveles de delincuencia.

Por último, deben evitarse por completo:

- **Metas poco realistas:** propuestas sin considerar recursos disponibles ni tendencias históricas.
- **Metas demasiado fáciles:** que no representan un desafío ni impulsan la mejora.
- **Metas poco claras o ambiguas:** que dificultan el seguimiento y evaluación de resultados.
- **Metas sin considerar la línea base:** pues generan imposibilidad de medir avances reales.
- **Metas que no consideren cambios contextuales:** como riesgos, crisis o reformas que puedan afectar el desempeño esperado (CONEVAL, 2019).

Dado esto, no se otorgan puntos cuantitativos a la pregunta y se concluye que: no, no hay evidencia de ISD de los Pp evaluados en los que se establezcan metas con base en un método de cálculo documentado, que cuenten con unidad de medida, sean congruentes con el sentido de los indicadores, se orienten a la mejora del desempeño y sean factibles.

d. Vinculación con objetivos superiores

7. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente en su momento de aplicación?

Respuesta: Sí.

El documento del “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”, proporcionado a la Instancia Evaluadora por el Municipio incluye en sí mismo el desglose de programas por eje.

De los programas que en 2024 emplearon recursos de Participaciones:

- En el **Eje I. Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad**, cuyo objetivo general es “fortalecer la seguridad de la población de Huimilpan y la Zona Metropolitana de Querétaro a través de la prevención social y la eficiente operación policial, brindando protección a los ciudadanos, a sus bienes patrimoniales, la infraestructura y equipamiento del Municipio, garantizando el orden público y la paz social” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021), se encuentran los programas de **seguridad preventiva y combate al delito**.
- En el **Eje II. Huimilpan con Desarrollo Humano**, que tiene el objetivo de “generar condiciones que promuevan el respeto irrestricto de los derechos humanos y sociales de los habitantes del Municipio, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad, propiciando e impulsando el desarrollo humano integral con perspectiva de género”, están el programa de **protección y desarrollo social a grupos vulnerables**; y el de **apoyo a la cultura y al deporte**.
- En el **Eje III. Huimilpan Económico y Dinámico**, que persigue “generar un crecimiento y desarrollo integral sustentable y sostenido del Municipio de Huimilpan, propiciando oportunidades, apoyos y condiciones que generen bienestar y prosperidad en las personas y familias”, está contenido el programa para el desarrollo agropecuario.
- En el **Eje IV. Huimilpan Ambientalmente Sostenible**, encaminado a “lograr el desarrollo sustentable del Municipio de Huimilpan, impulsando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y fomentando el cuidado del medio ambiente; suelo, agua y aire, para beneficio de la población y de las generaciones futuras”, el programa **Crece Verde**.
- En el **Eje V. Huimilpan Ordenado y con Infraestructura**, con el que se busca “Impulsar el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien, proyectando el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento con visión de largo plazo, para garantizar la sustentabilidad del Municipio de Huimilpan”, se incluyen los Pp de **Planeación Urbana y Ordenamiento**

Territorial; Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento; y Servicios Públicos de Calidad.

- Y, en el **Eje VI. Huimilpan Eficiente y Ciudadano**, que versa sobre “aumentar la confianza de la población en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, con amplia participación ciudadana, manejo eficiente de los recursos, transparencia y enfoque de resultados”, se encuentran los programas de **mejora regulatoria; participación ciudadana y responsabilidad social; mejora y aprovechamiento de los recursos públicos; y transparencia y rendición de cuentas.**

Con esta información, se realizó el Anexo 1, en el que se expone a detalle la contribución de cada Pp evaluado al Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, debe mencionarse que lo correcto es que los programas no se incluyan directamente en el PMD, sino que se deriven de él y tengan un ISD en el que se establezcan sus distintos objetivos.

En este orden de ideas, lo ideal sería realizar un análisis de la contribución de los Pp a la planeación municipal a través de lo establecido a nivel de propósito en sus MIR, sin embargo, únicamente se pudo realizar a partir del objetivo consignado para cada programa en el propio PMD.

A pesar de ello, se otorga un punto cuantitativo (1.0), concluyendo que: sí, los Pp que emplearon recursos de Participaciones contribuyen al cumplimiento de algunos de los objetivos que se derivan del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

8. ¿En la estructura programática de la APM vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

En esta pregunta se buscaba determinar posibles relaciones entre los Pp evaluados y otros programas municipales, con el objetivo de analizar la manera en la que podrían optimizarse recursos, evitar redundancias y fortalecer la coordinación institucional. En concreto, se esperaba identificar:

- **Complementariedades:** cuando se atiende a la misma población mediante bienes y/o servicios diferentes; o, mediante componentes iguales o similares se atiende a diferentes poblaciones.
- **Duplicidades:** cuando los componentes son similares o iguales y se atiende a la misma población.
- **Similitudes:** cuando se persigue un objetivo central igual o similar y por lo tanto podrían existir coincidencias (CONEVAL, 2020).

Para ello, era necesario contrastar información clave como:

- Poblaciones objetivo de cada programa.
- Bienes o servicios otorgados.
- Indicadores de desempeño.

Si bien, en el “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024” y en el Presupuesto de Egresos del Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se enuncia un listado de los ejes y programas que constituyen las prioridades del gasto de la APM, no se proporcionó evidencia de que estos contarán con ISD, es decir, MIR o FTI, que son esenciales para realizar la comparación entre ellos.

Por lo tanto, no es posible identificar rigurosamente las complementariedades, duplicidades o similitudes de los Pp que emplearon recursos de Participaciones con otros programas municipales.

II. Cobertura y focalización

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población o área de enfoque potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población o área de enfoque potencial y objetivo para al menos la administración municipal vigente.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo para al menos la administración municipal vigente.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No.

Dado que se carece de los elementos mínimos de diseño en la mayoría de los Pp evaluados, estos no tienen población potencial y objetivo y, por lo tanto, tampoco estrategias de cobertura. Únicamente en los programas de seguridad preventiva y combate al delito se identifica implícitamente a las poblaciones, pero tampoco se identifican las mencionadas estrategias.

La estrategia de cobertura es un elemento esencial al diseñar un programa, ya que permite dirigir los esfuerzos gubernamentales hacia la población objetivo de manera efectiva. Debe construirse con base en un **método documentado** que permita estimar con precisión el universo potencial de atención, considerando tanto los recursos disponibles como la capacidad operativa. Este cálculo debe sustentarse en información confiable y diagnósticos actualizados, lo que garantiza transparencia, facilita la rendición de cuentas y permite replicar el proceso.

Además, la cobertura planteada debe estar **alineada con el diseño del programa**: su lógica de intervención, objetivos, actividades y alcance. No deben fijarse metas que contradigan la naturaleza del problema a resolver o que excedan los recursos disponibles.

Asimismo, las metas de cobertura deben adaptarse a la realidad financiera del municipio y definirse por ejercicio fiscal. Esto evita objetivos inalcanzables o poco ambiciosos, y permite monitorear el avance de forma periódica.

Un diseño sólido también requiere identificar riesgos que puedan afectar la cobertura, como recortes presupuestales, cambios políticos o contingencias externas. Para ello, se deben establecer medidas de mitigación que refuercen la resiliencia del programa ante estos factores.

Por último, es necesario definir indicadores claros que permitan medir cuántas personas, localidades o unidades han sido atendidas. Además, la estrategia de cobertura debe actualizarse a lo largo del tiempo, con base en los resultados obtenidos, la evolución del contexto local y los cambios poblacionales, a fin de mantener la pertinencia del programa y optimizar el uso de recursos públicos.

En suma, una estrategia de cobertura bien diseñada, coherente, realista y adaptable constituye una herramienta clave para la eficacia y legitimidad de la acción pública municipal. En ausencia de ella, no se otorgan puntos cuantitativos.

10. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida o área de enfoque, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida o área de enfoque.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada³.
- d) La cobertura lograda por el Pp.

Respuesta: No.

Derivado de la información publicada por el Municipio de Huimilpan en su página de transparencia artículo 66 fracción XIV se encontraron los padrones de beneficiarios disponibles del ejercicio fiscal 2024, sin embargo, ninguno pertenecía a alguno de los Pp ejecutados con recursos de participaciones:

Tabla 2.
Huimilpan, Querétaro
Control de padrones de beneficiarios del 2024 publicados

Nombre del programa	Unidad Responsable	Trimestre reportado	¿Es alguno de los Pp financiados con participaciones?
Programa equipamiento de vivienda	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	4to	No
Programa institucional contigo en concurrencia para la productividad rural (municipalizado 2024)	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	4to	No
En desarrollo por Huimilpan (mejoramiento de vivienda y becas)	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	3ro	No
Programa emergente juntos por el campo entrega de maíz para consumo	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	3ro	No
Programas Paquetes Agrícolas	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	3ro	No
En desarrollo por Huimilpan (mejoramiento de vivienda)	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	1ro	No

Fuente: Elaboración propia con base en la página de transparencia municipal (Unidad de Transparencia , 2025).

³Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Como puede observarse en la tabla anterior y con relación al Anexo 2 esta evaluación, ninguno de los cuatro programas para los que se generó padrón de beneficiarios durante el 2024 corresponde a alguno de los 13 programas que emplearon recursos de participaciones, por lo que se concluye que estos carecieron de dichos documentos y no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

III. Operación

a. Análisis de los procesos clave

- 11. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.**

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024”, se encontraron los objetivos (Anexo 3) de los 13 programas que emplearon recursos de participaciones durante el ejercicio fiscal 2024.

Sin embargo, ninguno de los programas contó con una MIR, en la que se plasmaran los bienes y/o servicios entregados, ni, por consiguiente, de las actividades necesarias para su generación.

Por ello, se concluye que los programas si bien pudieron tener procesos clave para su implementación, estos no se encontraron plasmados en un documento de planeación u operativo como lo son las ROP.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población o área de enfoque?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Plan Municipal de Desarrollo 2021 2024”, se encontraron los objetivos centrales de los 13 programas que emplearon recursos de participaciones durante el 2024.

Dichos objetivos no cumplieron con las reglas de sintaxis señaladas por la SHCP, por lo que, en ninguno de ellos, se indicó una población o área de enfoque objetivo, así mismo, tampoco se presentaron ROP en las que se describieran procedimientos de atención a la población mediante los que se pudieran recolectar información sobre el número total de solicitantes de los programas.

Por lo anterior, se concluye que, si bien los programas otorgaron atención a la ciudadanía, la ausencia de objetivos definidos provocó una laguna de información en cuanto a la demanda total presentada en el ejercicio fiscal 2024.

13. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Presupuesto por partida participaciones 2024”, se encontraron los programas que emplearon recursos derivados de esa fuente de financiamiento, siendo en total 13 de los 25 que se planearon en el PMD 2021 – 2024.

Estos programas, no contaron con MIR, en las que se establecieran objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades; por ello, no es posible relacionar procedimientos de recepción de solicitudes a ningún objetivo de los programas.

Sin embargo, los programas, pueden dividirse en aquellos de orden social y los que se direccionaron a aspectos internos municipales, tal como se enlista a continuación:

Sin embargo, en algunos casos a través de documentos normativos y la página de transparencia municipal, en específico los apartados de trámites y servicios ofertados, fue posible vislumbrar espacio para que la ciudadanía emitiera solicitudes relacionadas a algunos programas.

1. Comenzando con el Programa de mejora regulatoria, este puede vincularse con la “Protesta ciudadana”, que de acuerdo con los art. 48, 49 y 50 del “Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Huimilpan, Querétaro” debe estar disponible para la ciudadanía pueda emitir una queja en caso de que por acciones u omisiones injustificadas de servidores públicos no pueda realizar algún trámite. La solicitud se encuentra publicada en el siguiente enlace <https://huimilpan.gob.mx/formato-protesta-ciudadana/>
2. En cuanto al Programa de participación ciudadana y responsabilidad social, se encontró que únicamente una de sus tres UR manifestó durante el 2024 algo relativo a la participación ciudadana, sin embargo, en sus reportes informó que no llevó a cabo juntas ciudadanas.
3. El Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos contó con 10 UR; de estas, solamente la Secretaría de Desarrollo Social y Económico empleó recursos de participaciones en ayudas sociales a personas, sin embargo, no se especificó en

que consistieron, por lo que no fue posible vincular el gasto a algunos de los trámites con solicitudes disponibles en la página de transparencia asociados a la secretaría.

4. De las dos UR del Programa de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría Técnica es la que contó con el trámite publicado. Cumpliendo parcialmente con el primer criterio, ya se especifica que se puede realizar la solicitud de acceso a la información presencialmente, vía telefónica o internet.

Se señalan los horarios de atención, el tiempo de respuesta y la vigencia de la solicitud, pero no se definieron formatos para realizarla por lo que solo se atendió el segundo criterio de valoración restante.

5. El Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial estuvo a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que en su apartado de la página de transparencia contó con 36 trámites disponibles, los cuales presentaron variaciones entre la descripción de los pasos a seguir para realizarlos, los requisitos y documentos necesarios, por un lado, pero por el otro en todos ellos se especificaron los plazos de respuesta, vigencias y horarios de atención. Por ello se cumplieron parcialmente los criterios de valoración.
6. El Programa de seguridad preventiva tuvo como UR a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que tiene dos publicaciones en su apartado de la página de transparencia, 1. El trámite de talleres y actividades, enfocado en prevenir conductas antisociales y 2. El servicio de “Atención de ciudadanía en general”, para la capacitación en materia de prevención del delito.

Ambos son gratuitos, especifican cómo solicitarse y los periodos de respuesta, sin embargo, carecen de requisitos específicos y formatos de solicitud disponibles, por lo que cumplieron parcialmente con los criterios de valoración.

7. Igualmente, el Programa de combate al delito tuvo como UR a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, quien manifestó al cuarto trimestre del 2024, contar con los servicios de “Diagnósticos Participativos”, “Atención de Grupos en situación de vulnerabilidad” y “Coordinar el seguimiento de medidas de protección para víctimas de delito”; otorgados de forma gratuita, a la población en general presencialmente.

Sin embargo, no se especificaron requisitos, documentos necesarios o plazos de tiempo esperados para los procedimientos, por ello, se atendieron parcialmente los criterios de valoración

8. El Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables, se ejecutó por cuatro UR, la Secretaría Particular contó al cuarto trimestre del 2024, con el servicio de “Ayudas Sociales”, para el que se especificaron el procedimiento de aplicación, los requisitos, tiempos de respuesta y formatos pertinentes.

En lo que respecta al Instituto Municipal de la Mujer se establecieron las atenciones psicológicas, jurídicas y de talleres y/o capacitaciones, de forma gratuita y cuyo único requisito era ser mujer mayor de edad perteneciente a Huimilpan. Inclusive se publicaron los formatos de la entrevista inicial (vacíos).

La Secretaría de Desarrollo Social y Económico, contó con cuatro servicios, pero se excluye dos por pertenecer al Programa de equipamiento a la vivienda y al siguiente enlistado; de los dos restantes únicamente no se especifican procedimientos, requisitos, documentos ni plazos.

Por lo que se concluye que al respecto de este programa los servicios que pueden vincularse dada su naturaleza, cumplieron parcialmente con los criterios de valoración.

9. Del Programa de apoyo a la cultura y deporte se encargó la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, la cual, cuenta con el servicio de cursos deportivos publicado en la sección del 2024 y el de talleres de teatro, danza, música, k-pop, ballet y presentaciones de arte en el apartado de trámites.

Los tres servicios y trámites contaron con información referente a horario de atención, a quien va dirigido el beneficio, cómo hacerlo y el tiempo de respuesta esperado. Sin embargo, los requisitos en los servicios no se presentaron y en ninguno se mostró los documentos requeridos para su descarga, por lo que se atendieron parcialmente los criterios de valoración.

10. Programa para el desarrollo agropecuario, los trámites y servicios ofertados en la página correspondiente a su UR son sobre otros programas, por lo que este no cumplió con los criterios de valoración.
11. Programa crece verde, en el caso de este programa, su UR no lo tiene dentro de su catálogo de servicios y trámites publicados, por lo que no fue posible valorar los criterios en él.
12. Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento no se vinculó con ningún servicio o trámite disponible, debido a que el único publicado fue el apoyo con “flete de material de construcción en camión de volteo de 7mts”.
13. Programa de servicios públicos de calidad, los servicios ofertados por la secretaría a su cargo contaron con especificaciones adecuadas, aclaraciones de tiempo de atención, requisitos e inclusive formatos necesarios para ser presentados, atendiendo los incisos a, b y c.

c. Selección de la población objetivo

14. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo o área de enfoque y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo o área de enfoque.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Presupuesto por partida participaciones 2024”, se encontró que 13 de los 25 programas municipales ejecutaron recursos de esta fuente de financiamiento durante el 2024; sin embargo, no se presentó evidencia de que contaran con alguna población o área de enfoque objetivo definida⁴, por lo que tampoco se establecieron criterios de elegibilidad.

El CONEVAL define los criterios de elegibilidad como las “características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de una intervención pública” y que a su vez, deben estar plasmados en algún documento normativo que regule el programa (CONEVAL , 2013).

Una oportunidad para su definición son las características mínimas de ROP que se establecen en la LFPRH, en su art. 77 fracción II inciso b), en el que se establece que los criterios de selección de población, instituciones o localidades objetivo deben ser “precisos, definibles, mensurables y objetivos”.

Así mismo, se recomienda que cada criterio de elegibilidad cuente con requisitos claros y coherentes entre sí para que la población sepa cómo acreditar su cumplimiento (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco, 2019).

Por lo anterior se concluye, que ninguno de los 13 programas contó con criterios elegibilidad, especificaciones necesarias para la adecuada atención a la población, por ello no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

⁴ A excepción del “Programa de seguridad preventiva” y del “Programa de combate al delito”, en los que ambos tuvieron como población potencial y población objetivo a la totalidad de personas que habitan en el Municipio.

15. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.

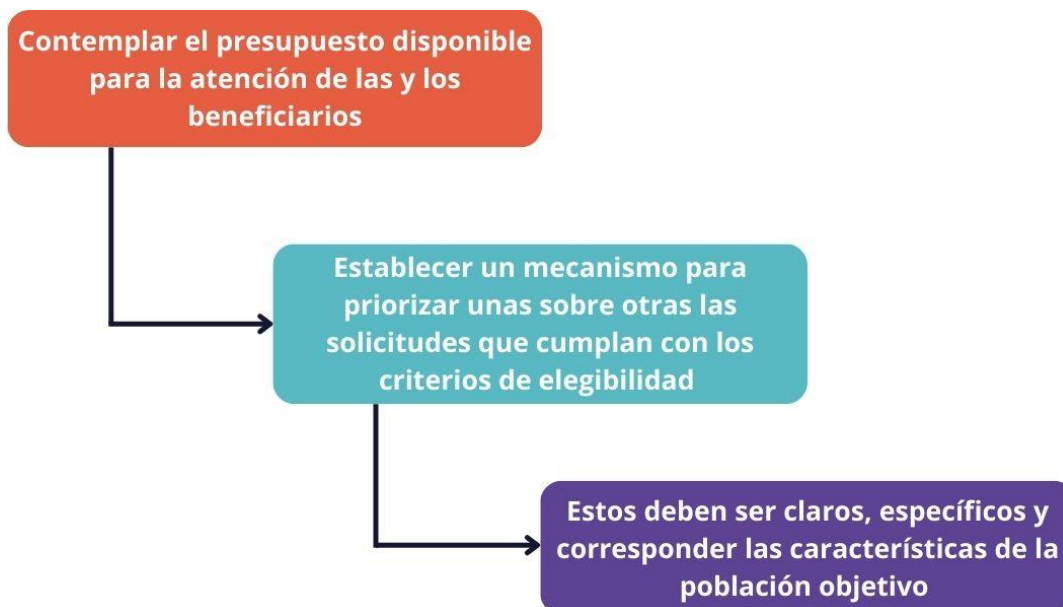
Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que de los 25 programas municipales reconocidos en el PMD 2021-2024, un total de 13 emplearon recursos de participaciones, sin embargo, estos carecieron de poblaciones o áreas de enfoque objetivo definidas para atender durante el ejercicio fiscal 2024.

Por lo que tampoco, no se contó con criterios de elegibilidad ni mecanismos de selección de beneficiarios para ninguno de ellos. Estos mecanismos, deben definirse considerando la naturaleza del programa; en caso de aquellos que sean de orden social se sugiere contemplar los ingresos, carencias sociales y situaciones de vulnerabilidad.

La selección de los beneficiarios debe contar con al menos los siguientes tres pasos:

Figura 9.
Huimilpan, Querétaro
Aspectos a considerar para la selección de beneficiarios



Fuente: Elaboración propia.

En conclusión, se carecen de procesos documentados para seleccionar a las y los beneficiarios de los programas por lo que no se otorga el punto cuantitativo.

d. Entrega de bienes y/o servicios

16. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?⁵

Criterios de valoración:

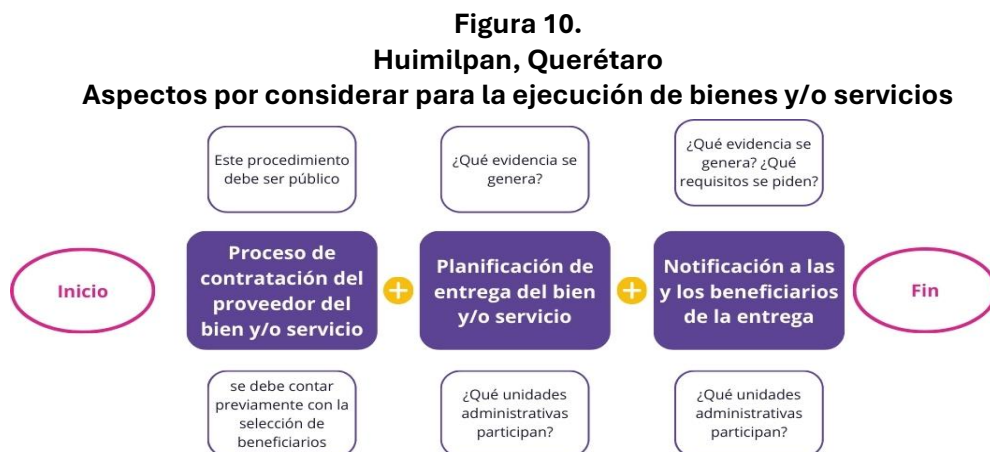
- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que ninguno de los 13 programas que emplearon recursos de participaciones durante el 2024 contaron con MIR en las que se plasmaran objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.

Estos dos últimos corresponden a la gestión del programa, en la que se deben especificar las acciones necesarias para dar los bienes y/o servicios a la población, por lo que, ante la ausencia de los procedimientos para generarlos, no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.

Cabe señalarse que el procedimiento de ejecución de los bienes y/o servicios de los programas deben contemplar lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia.

⁵Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

17. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, no se encontró evidencia de que alguno de los 13 programas que emplearon recursos de participaciones contaran con objetivos a nivel de componente, por lo que tampoco se presentaron procedimientos de entrega de los mismos.

Estos mecanismos, deben ser claros y precisos, así como estar publicados para que la ciudadanía pueda acceder a los beneficios de los Pp, por ello, se recomienda tener en cuenta los siguientes puntos para la futura documentación del procedimiento de entrega de los bienes y/o servicios de los programas evaluados:

Figura 11.

Huimilpan, Querétaro

Aspectos a considerar para la entrega de bienes y/o servicios



Fuente: Elaboración propia.

e. Presupuesto del Pp

18. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Presupuesto por partida participaciones 2024”, se encontró el desglose presupuestal de los 13 programas que ejecutaron recursos de participaciones durante el 2024.

Con dicho reporte se elaboró el Anexo 4 y se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- Seis de los 13 programas emplearon recursos de participaciones en un único capítulo del gasto, siendo el 1000 en su totalidad correspondiente a gastos en operación y el 3000, orientados a gastos en mantenimiento. En total estos programas representaron 13 millones 544 mil 350.69 pesos del recurso.
- De los siete programas restantes (aquellos que ejecutaron los recursos en más de un capítulo), seis destinaron la mayor parte de las participaciones a servicios personales; siendo la única excepción el Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables. Estos programas equivalieron a 151 millones 46 mil 994 pesos.
- Descartando la separación programática, los recursos de participaciones se dividieron conforme la presente tabla;

Tabla 3.
Huimilpan, Querétaro
Tipo de gasto de los recursos de participaciones del 2024

Gastos	Monto	Porcentaje
Operación	\$153,417,319.25	93.21
Mantenimiento	\$2,719,112.14	1.65
Capital	\$8,454,914.20	5.14
Total	\$164,591,345.59	100

Fuente: Elaboración propia con base en la información presupuestal (Secretaría de Tesorería y Finanzas , 2025).

Con base en los puntos antes expuestos, es posible afirmar que todos los programas que emplearon recursos de participaciones durante el 2024, contaron con un desglose presupuestal por capítulo del gasto y realizaron la estimación a corto plazo para el año evaluado, por ello se cumplieron con los dos primeros criterios de valoración.

Sin embargo, el tercer criterio no fue atendido debido a la ausencia de información en cuanto al total de beneficiarios de cada programa, y, además, la lógica entre el uso de los recursos y las actividades y bienes y/o servicios de los programas es parcialmente analizable, debido a que se desconocen dichos objetivos.

f. Sistematización de la información

19. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico a los documentos que contienen el desglose presupuestal de los recursos de las participaciones, se encontró que, mediante estos, la Secretaría de Tesorería y Finanzas puede informar a las UR de los programas su avance en cuanto a esta fuente de financiamiento.

Así mismo, se presentaron dos formatos posibles, trimestrales y anuales, lo que significa que cuentan con dichos periodos para su actualización y seguimiento, por lo que se considera que se cumplieron con el segundo y tercer criterio de valoración.

Por su parte, no se especificó con qué fuentes de información se alimentó el sistema, ni si existió algún otro sistema mediante el que se complementara la información presupuestal, por lo que no se atendieron el primer y cuarto criterio de valoración. Y, se concluye que, si bien se tiene un sistema confiable, es necesario la elaboración de un manual del gasto para documentar su llenado, por ello se otorga medio punto cuantitativo.

g. Transparencia y rendición de cuentas

20. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados⁶.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que 13 de los 25 programas municipales emplearon recursos de participaciones durante el ejercicio fiscal 2024, algunos de los cuales, contaron con más de una UR.

Como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, las dependencias cuentan con la página oficial municipal, en la que tienen un apartado denominado “Transparencia Artículo 66” en el que, en específico en la fracción II se encuentra el espacio para la publicación de la normativa municipal, sin embargo, se desconoce qué documentos regulan la operación de los programas, si corresponden a reglamentos internos, reglas de operación, manuales, etc. Por ello se cumplió parcialmente con el primer criterio de valoración.

Pese a esto, se encuentra disponible entre los trámites la solicitud de acceso a la información, mediante la que la ciudadanía puede consultar cosas de interés de los programas.

Por su parte, en la misma página, pero en la fracción XXX, se encontró el apartado denominado “Informe de avances programáticos o presupuestales”, en los que el Municipio informó del gasto municipal del 2024 en diferentes clasificaciones, pero no señaló las correspondientes a las participaciones y a los programas en los que tuvo injerencia, por lo que se atendió parcialmente el segundo criterio de valoración.

Finalmente, el tercer criterio no fue cumplido debido a que si bien, la página de transparencia también cuenta con un apartado específico para el registro de indicadores, ningún programa contó con ellos.

En conclusión, los programas cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no con información documentada que fuera publicada en relación a su desempeño durante el 2024, por lo que se otorga únicamente medio punto cuantitativo.

⁶En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto, deberá justificarse en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

IV. Medición de resultados

21. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones de dependencias externas al Municipio.

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, se encontró que 13 programas municipales emplearon recursos de participaciones durante el ejercicio fiscal 2024, sin embargo, no se presentaron sus MIR correspondientes, en las que se establecieran objetivos e indicadores asociados a estos, por lo que el primer criterio de valoración no aplica.

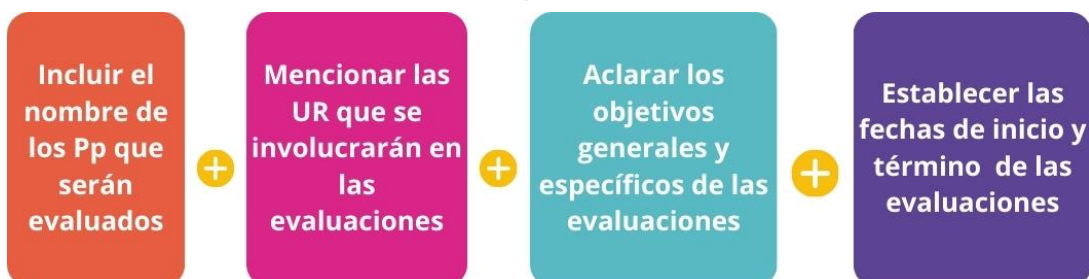
Por su parte, no se encontró evidencia de la implementación de estudios o evaluaciones realizadas a los programas, previos al presente documento, por lo que, al dar inicio a este ejercicio de valoración del desempeño, se considera que el medio mediante el que los programas comenzaron a medir sus alcances es a través de evaluaciones de dependencias externas al Municipio.

Sin embargo, es necesario que para un adecuado seguimiento de los resultados de los programas se elabore una MIR para cada uno de ellos, con sus respectivos objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos; así como de la publicación del PAE, en el que se especifiquen las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal, los objetivos de estas y los programas que serán analizados.

Figura 12.

Huimilpan, Querétaro

Elementos a considerar para la elaboración del PAE



Fuente: Elaboración propia.

22. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp (indicadores estratégicos)?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Presupuesto por partida participaciones 2024”, se encontraron los 13 Pp mediante los cuales se emplearon recursos de participaciones del ejercicio fiscal 2024, sin embargo, todos carecieron de matrices en las que se establecieran objetivos e indicadores asociados a estos, por lo que no fue posible analizar su avance en cuanto al desempeño esperado, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.



23. ¿Los indicadores de gestión del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Huimilpan, en específico al documento denominado “Presupuesto por partida participaciones 2024”, se encontraron los 13 Pp mediante los cuales se emplearon recursos de participaciones del ejercicio fiscal 2024, sin embargo, todos carecieron de matrices en las que se establecieran objetivos e indicadores asociados a estos, por lo que no fue posible analizar su avance en cuanto al desempeño esperado, por lo que no se otorga el punto cuantitativo en la presente pregunta.



V. Orientación a resultados

a. Generación y uso de información del desempeño

24. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada⁷.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Sí, parcialmente.

No se obtuvo evidencia de que los Programas presupuestarios evaluados contaran con ISD. Por ello, no puede realizarse una valoración completa de la generación, periodicidad, sistematización y actualización de la información necesaria para la medición de los indicadores.

Concretamente, hacen falta MIR en las que se incluya la columna de “medios de verificación”. Los medios de verificación son las fuentes de información utilizadas para calcular los indicadores de un programa. Su inclusión en la MIR permite identificar si ya existen fuentes disponibles o si es necesario incorporar actividades específicas dentro del diseño del programa para recolectar la información faltante. Además, contribuyen a la transparencia del proceso, ya que facilitan la revisión externa de los indicadores mediante el acceso claro a las fuentes utilizadas.

Según la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” (SHCP, 2016), se reconocen como medios de verificación válidos los siguientes:

- a. **Estadísticas existentes o elaboradas para el programa**, provenientes de fuentes como el INEGI, CONAPO, CONEVAL, dependencias sectoriales (salud, educación, trabajo, agricultura, economía, hacienda), organismos internacionales (CEPAL, FAO, OIT, FMI), organizaciones no gubernamentales (ONG), y la propia institución ejecutora.
- b. **Material publicado** con información útil para verificar resultados del programa. Esto incluye reportes, estadísticas institucionales, y bases de datos públicas de organismos como INEGI, FAO, PNUD, OCDE, Banco Mundial, entre otros.

⁷Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

- c. **Inspecciones técnicas de especialistas**, quienes evalúan la calidad y cantidad de bienes o servicios generados por el programa. Sus observaciones se documentan en informes que funcionan como medios de verificación.
- d. **Encuestas**, tanto preexistentes como elaboradas específicamente para el programa, útiles especialmente para indicadores que miden calidad.
- e. **Informes de auditoría y registros contables**, utilizados para verificar indicadores relacionados con costos y eficiencia (SHCP, 2016).

Al respecto de este último punto (e), con lo que sí se cuenta para monitorear o dar seguimiento al desempeño de los Pp financiados con Participaciones es con un **sistema informático** que permite “sostener una operación controlada, un ejercicio del presupuesto en orden y proyectado a las prioridades comprometidas en campaña, operando en el modo que se conoce como ‘tiempo real’” (OperGOB, s.f.): el OperGOB.

Entre otras características, el OperGOB: está diseñado para apoyar el cumplimiento de la normatividad vigente; refleja información actualizada al instante, controlando los procesos administrativos de forma directa y permitiendo una toma de decisiones informada; ofrece aplicaciones para dispositivos móviles, llevando las herramientas de gestión a la palma de la mano de las y los servidores públicos; y abarca diversas áreas de la administración pública, incluyendo ingresos, egresos, finanzas, gobierno digital, gestión documental, activos, entre otros (OperGOB, s.f.).

Gracias a ello, es capaz de generar de manera **confiable, oportuna, actualizada y depurada** estados analíticos de ingresos y egresos, estados de actividades, reportes de presupuesto por entidad, proyecto y/o partida, entre otros documentos que permiten identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para la generación de los bienes y/o servicios de los Pp, fortaleciendo el **seguimiento** de su desempeño. Este sistema cumple con todos los criterios de valoración.

Adicionalmente, en el Sistema de Consulta de las Participaciones Federales Ministradas a Municipios, se reporta información relacionada con la entrega, porcentaje, fórmulas y montos de las Participaciones correspondientes al Municipio por cada uno de los fondos que constituyen esta fuente de financiamiento.

En este tenor, se otorga medio punto cuantitativo a la pregunta y se concluye que: sí, parcialmente, los Pp obtienen, para el seguimiento de su desempeño, información oportuna, confiable, sistematizada, actualizada y depurada, pues, si bien, se cuenta con el OperGOB y el Sistema de Consulta de las Participaciones Federales, que registran información contable, y sobre la ministración del presupuesto, se carece de una MIR para cada programa, en la que se establezcan indicadores locales verificables a través de otros medios, como estadísticas, publicaciones, inspecciones técnicas, encuestas, etcétera, por lo que no se obtiene más información sobre el desempeño que cumpla con los criterios de valoración.

25. ¿El Pp utiliza información derivada de evaluaciones bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: No.

En el documento de “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024” de Huimilpan, Querétaro, se establece una Estructura Programática de 25 Programas presupuestarios, 13 de los cuales recibieron recursos de Participaciones durante el ejercicio fiscal evaluado.

A pesar de esto, no se proporcionó información al respecto de que se hayan implementado estudios o evaluaciones previas a esta en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), por lo que no es posible afirmar que existan esfuerzos regulares, institucionales, estratégicos y consensuados por parte de las UR de los Pp para utilizar información derivada de ejercicios de esta naturaleza.

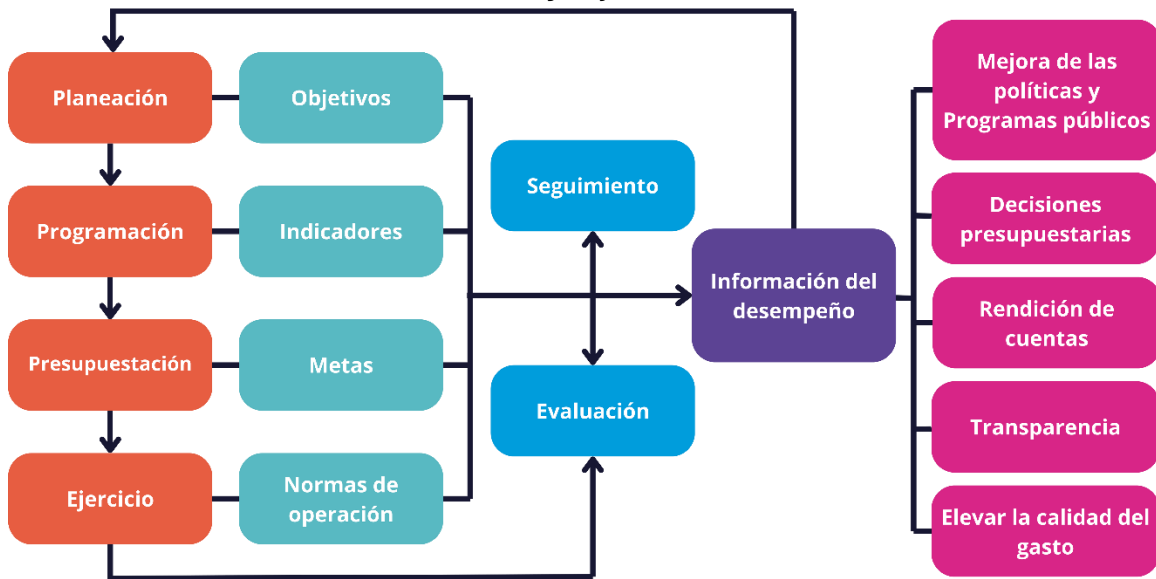
El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se entiende como un conjunto de herramientas metodológicas diseñadas para evaluar objetivamente el desempeño de los programas públicos, a partir del análisis del cumplimiento de metas y objetivos mediante indicadores estratégicos y de gestión. Su finalidad principal es:

- 1. Analizar los resultados del uso de los recursos públicos, así como su impacto social y económico;
- 2. Evaluar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto público; y,
- 3. Elevar la calidad del gasto mediante procesos gubernamentales más productivos y eficientes.

El SED permite el monitoreo y evaluación permanentes de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. En la siguiente figura, se identifican los principales elementos y objetivos del SED:



Figura 13
Huimilpan, Querétaro
Elementos y objetivos del SED



Fuente: elaboración propia con base en información pública (SHCP, 2016).

Los indicadores utilizados en el SED deben integrarse al presupuesto, reflejarse en la Cuenta Pública y considerarse para mejorar los programas existentes, contribuyendo a la toma de decisiones de corto plazo, definiendo acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados en un documento oficial (Aspectos Susceptibles de Mejora) y constituyendo una fuente de información utilizada por personas funcionarias involucradas en la planeación, operación, evaluación y toma de decisiones de los Pp (SHCP, 2016).

Debido a esto y dado que hacen falta evidencias para valorar los criterios de valoración de la pregunta, no se otorga el punto cuantitativo.

b. Aspectos Susceptibles de Mejora

26. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos dos años ¿Qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: No.

Considerando que no se proporcionó evidencia ni se encontró información pública al respecto de evaluaciones de desempeño llevadas a cabo a los Programas presupuestarios que ejecutaron recursos de Participaciones durante los últimos dos años, tampoco se emitió un documento de trabajo o posicionamiento institucional sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), por lo que no se otorga el punto cuantitativo.

Cabe mencionar que los ASM son compromisos realizados por las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal derivadas de recomendaciones u observaciones provenientes de evaluaciones externas, con el propósito de aplicar acciones de mejora en los programas.

Al concluir los ejercicios de evaluación, las personas responsables de los programas, junto con las Instancias Evaluadoras, deben iniciar un proceso de análisis orientado a detectar aquellos aspectos del Pp que requieren acciones con el fin de optimizar su desempeño.

Esta selección se realiza mediante un procedimiento en el que las y los funcionarios involucrados examinan los resultados de las evaluaciones y otros informes, con el propósito de identificar oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones viables para traducirse en ASM.

Se deben cumplir los siguientes criterios:

Figura 14.
Huimilpan,
Querétaro
Criterios que
debe cumplir
un ASM

Fuente: elaboración propia con base en información pública (CONEVAL, 2011)



Las personas responsables de los programas, en coordinación con las evaluadoras externas, determinan qué actores deben participar en el seguimiento y cumplimiento de los ASM, asignándolos según las siguientes categorías:

- **Específicos:** aquellos cuya solución corresponde a la Unidad Responsable de la operación del Pp;
- **Institucionales:** aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución;
- **Interinstitucionales:** aquellos que requieren de la participación de más de una dependencia o entidad del Municipio; e
- **Intergubernamentales:** aquellos que demandan la intervención de otros órdenes de gobierno (estatal o federal).

Asimismo, cada ASM se clasifica según su nivel de prioridad —alta, media o baja— con base en el grado en que contribuye al cumplimiento del fin o propósito del programa.

Finalmente, para atenderlos, una vez realizada la clasificación se definen las actividades a implementar y los plazos para la ejecución. Así, se elaboran instrumentos que pueden consistir en documentos de trabajo o en documentos institucionales, incorporando además la opinión de la dependencia o entidad correspondiente (CONEVAL, 2011)

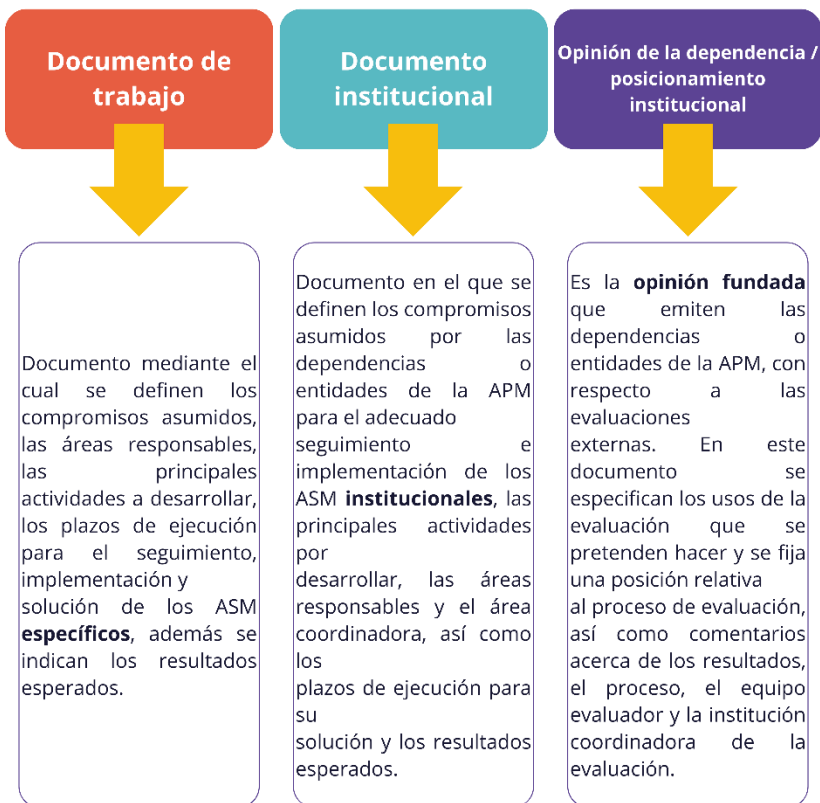


Figura 15.
Huimilpan, Querétaro
Instrumentos derivados
de los ASM

Fuente: elaboración propia con base en información pública (CONEVAL, 2011)

c. Mejora y simplificación regulatoria

27. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: No procede valoración cuantitativa.

La información entregada por el Municipio de Huimilpan, en el “Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024” contiene los objetivos de 13 programas que emplearon recursos de Participaciones federales durante el ejercicio fiscal evaluado.

No obstante, ninguno de estos contó con una MIR que consignara formalmente los bienes y/o servicios otorgados (componentes), las actividades necesarias para generarlos y sus poblaciones objetivo. Por consiguiente, tampoco se plasmaron los procedimientos de solicitud y entrega en documentos institucionales o normativos, de diseño u operación, como lo son, ROP o manuales de procedimientos.

Por esta razón, no es posible evaluar si se han implementado mecanismos de mejora y simplificación regulatoria, los cuales se entienden como un conjunto de procesos organizados que permiten establecer un ciclo continuo de regulación y desregulación del marco normativo, desde su creación hasta su revisión. Estos mecanismos buscan mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de trámites y servicios públicos, así como reducir o eliminar requisitos, costos innecesarios y barreras que dificultan el acceso.

En conclusión, la ausencia de herramientas normativas como la MIR y la falta de documentación formal sobre procesos, ROP o manuales de procedimientos impiden comprobar la aplicación efectiva de mecanismos de mejora y simplificación regulatoria en el Municipio.

V. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.

Derivado del análisis realizado a la información obtenida, a continuación, se presentan por cada una de las preguntas los hallazgos y conclusiones obtenidos:

Módulo I. Diseño		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	No se cuenta con evidencia de que los Pp evaluados, a excepción del de seguridad preventiva y el de combate al delito, cuenten con documentos individuales de diseño o diagnóstico realizados con base en la MML y tomando en cuenta los aspectos a considerar propuestos por el CONEVAL.	Los Pp no cumplen con justificar formalmente el origen o motivación de la intervención gubernamental específica a través del planteamiento de un problema o necesidad pública, por lo que no generan valor público.
2	11 de 13 programas evaluados no realizan una identificación individual del problema que atienden en un diagnóstico Únicamente en el caso de los de seguridad preventiva y combate al delito se identifica la inseguridad, pero no cumple con todas las características necesarias establecidas en los aspectos a considerar del CONEVAL	
3	Aunque el PMD menciona los objetivos de los 13 Pp que utilizaron recursos de Participaciones en 2024, estos no se basan en un diagnóstico específico para cada uno. Además, su redacción no sigue la estructura sintáctica adecuada (Población objetivo + verbo en presente + resultado logrado).	No es posible evaluar el fundamento de los objetivos en un problema público claramente definido. Por lo tanto, no se puede confirmar que cumplan con los estándares de evaluación requeridos.
4	No se encontraron documentos estratégicos que permitieran evaluar las poblaciones beneficiarias, potenciales y objetivo de 11 de los 13 programas evaluados. Solo en 2 Pp se identifica, de manera implícita que la población potencial y objetivo coincide: las y los habitantes del Municipio de Huimilpan y quienes transitan por él.	La ausencia de documentos estratégicos impide identificar con claridad a las poblaciones potencial y objetivo, lo que puede generar falta de focalización y dificultades para medir el impacto de los bienes y/o servicios otorgados.
5	No se proporcionó evidencia de que los Pp evaluados contaran con ISD, ya sea MIR o FTI.	La falta de estos instrumentos dificulta la medición de la eficacia y el cumplimiento de los objetivos.

		Esto implica: incapacidad para identificar fallas o ajustar estrategias, probable gasto ineficiente de los recursos, y riesgo de ejecución de programas sin impacto demostrable.
6	Dado que los Pp no tienen ISD en los que se establezcan indicadores, tampoco tienen metas establecidas al respecto de ellos mediante un método de cálculo documentado, que se orienten a la mejora del desempeño y sean factibles.	La ausencia de metas basadas en indicadores documentados y métodos de cálculo claros impide medir el avance de los programas. Esto dificulta la priorización de acciones y puede llevar a mantener programas que no generan resultados.
7	Los Pp evaluados se encuentran distribuidos en los seis ejes del Plan Municipal de Desarrollo: • En el Eje I, se encuentran dos programas; • En el Eje II están otros dos; • En el Eje III está contenido uno; • En el Eje IV también uno; • En el Eje V se incluyen tres Pp; y, • En el Eje VI se encuentran el resto (cuatro programas).	La contribución de los Pp a los objetivos de la planeación municipal fue directa al estar contenidos dentro del propio PMD, sin embargo, una valoración más precisa de ellos habría requerido un análisis de sus objetivos centrales establecidos en una MIR.
8	No se identificaron posibles relaciones de los Pp evaluados con otros programas debido a la ausencia de MIR o FTI comparables.	No es posible determinar complementariedades, duplicidades o similitudes por falta de instrumentos de medición.

Módulo II. Cobertura y focalización		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
9	Se carece de los elementos mínimos de diseño en los Pp evaluados, por lo que tampoco hay evidencia de estrategias de cobertura documentadas.	La falta de estrategias de cobertura documentadas en los programas impide garantizar que las intervenciones lleguen efectivamente a la población, generando riesgos de atención desigual, exclusión de beneficiarios(as) clave y dificultades

		para medir el impacto real de las acciones implementadas.
10	El Municipio publicó padrones de beneficiarios, pero ninguno correspondió a alguno de los 13 programas que ejecutaron recursos de participaciones.	No se cuenta con un seguimiento documental y sistematizado a los beneficios otorgados por los programas.

Módulo III. Operación		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
11	No se establecieron Matrices para ninguno de los 13 programas en donde se especificaran bienes y/o servicios entregados y las actividades necesarias para su elaboración.	Los principales procesos clave de cada uno de los programas, no se encuentran documentados.
12	Ninguno de los programas contó con procedimientos definidos y documentados para la recepción de solicitudes.	Se desconoce el número total de personas que solicitan los bienes y/o servicios ofertados.
13	No se tienen procedimientos específicos de recepción de solicitudes de los 13 programas, sin embargo, sus UR cuentan con servicios y trámites que si los tienen publicados en la página de transparencia municipal.	No se lleva un control adecuado de las solicitudes de la población, por lo que se vuelve cuestionable la selección de personas atendidas.
14	Ninguno de los 13 programas contó con criterios de elegibilidad para la selección de una población objetivo.	Los programas no maximizaron sus recursos, puesto que no definieron poblaciones objetivo por atender, ni, por lo tanto, criterios de elegibilidad.
15	Ninguno de los 13 programas presentó un procedimiento documentado para la selección de beneficiarios.	La ausencia de mecanismos de elegibilidad merma la atención a población que puede ser prioritaria dadas sus características.
16-17	No se presentó evidencia de procedimientos documentados para generación y entrega de bienes y/o servicios generados por los programas.	Si bien se desconocen los bienes y/o servicios generados, al carecer de procedimientos para su elaboración y entrega, se da pauta a posibles errores en la gestión del programa.

18	Los recursos de participaciones se emplearon en un 93.21% en gastos en operación, el 5.14% en capital, y el 1.65% en mantenimiento.	Los programas llevaron a cabo un desglose por capítulo del gasto; mostrando un adecuado control presupuestal.
19	El sistema contable municipal generó reportes por unidad administrativa, proyecto y objeto del gasto, del uso de los recursos de participaciones durante el 2024.	El sistema de información contable permite darle un seguimiento adecuado al uso de los recursos de las participaciones.
20	Ninguno de los 13 programas contó con información publicada relativa a ellos.	El Municipio cuenta con espacios destinados a la publicación de información normativa y presupuestal, sin embargo, las UR de los programas no contaron ella para su difusión.

Módulo IV. Medición de resultados		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
21	El medio con el que los programas que ocuparon recursos de participaciones dieron seguimiento a sus avances, fue a través de la presente evaluación.	Se dio inicio al seguimiento al desempeño de los programas.
22-23	Ninguno de los 13 programas contó con objetivos ni indicadores.	No se contó con información respecto a los resultados logrados de los programas.

Módulo IV. Orientación a resultados		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
24	Los Pp evaluados no tienen MIR, por lo que no se cuenta con la información al respecto de los medios de verificación a través de los que se obtiene información para calcular los indicadores de desempeño. Lo que sí se tiene disponible es una herramienta informática que genera de	El OperGOB permite generar y obtener información presupuestaria sobre el desempeño de los Pp, pero la falta de otros medios de verificación impide obtener información de aspectos más allá de lo financiero, como la cobertura, entre otros.

	forma automática la contabilidad gubernamental: el OperGOB.	
25	No se dispone de información acerca de que se hayan aplicado evaluaciones de desempeño a los Pp durante los dos ejercicios fiscales anteriores.	No se puede afirmar que las UR utilicen información derivada para mejorar la planeación, operación y toma de decisiones de los Pp.
26	No existen documentos institucionales, de trabajo o posicionamientos de las UR de los Pp al respecto de los compromisos generados sobre Aspectos Susceptibles de Mejora ni de su avance.	La ausencia de evaluaciones de desempeño previas y documentación institucional impide registrar el progreso real de los compromisos, afectando la transparencia y la capacidad de implementar mejoras basadas en evidencia.
27	Los Pp pudieron tener procedimientos que se llevaron a cabo para la atención a la población objetivo, pero estos no se plasmaron en documentos institucionales o normativos de diseño u operación.	En ausencia de procedimientos documentados, no se comprobó que se hayan llevado a cabo mecanismos de mejora y simplificación regulatoria.

VI. ANÁLISIS FODA.

Con base en el análisis realizado a la información, a continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas:

Módulo I. Diseño		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: Dos de los trece programas que utilizaron recursos de Participaciones cuentan con un diagnóstico en el “Plan Municipal de Seguridad”. O: Existe el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación”, del CONEVAL y la SHCP, que puede ser utilizado para mejorar la planeación estratégica de los Pp.	1	N/A
F: Dos de los trece programas que utilizaron recursos de Participaciones identifican la inseguridad como problema público. O: Existe el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación”, del CONEVAL y la SHCP, que puede ser utilizado para la identificación del problema público.	2	N/A
O: Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, de la SHCP, que puede ser utilizado para el planteamiento de los objetivos centrales de los Pp.	3	N/A
F: En el Plan Municipal de Seguridad se identifica de forma implícita la población potencial y objetivo de dos de los Pp evaluados. O: Existe el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación”, del CONEVAL y la SHCP, que puede ser utilizado	4	N/A

como guía para la identificación de las poblaciones de los Pp.		
O: Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, de la SHCP, que brinda una descripción paso a paso para elaborar la MIR.	5	N/A
O: Existe el documento “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del CONEVAL.	6	N/A
F: La Estructura Programática definida en el PMD permite constatar la contribución de los Pp evaluados a la planeación municipal. O: Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, de la SHCP, que brinda una descripción paso a paso para elaborar la MIR.	7	N/A
F: El Municipio tiene una Estructura Programática definida en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Presupuesto de Egresos. O: Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, de la SHCP, que brinda una descripción paso a paso para elaborar la MIR.	8	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: Existe un uso de categorías erróneas; los programas deben derivarse del Plan Municipal de Desarrollo, no formar parte de él. D: En 11 de 13 programas que emplearon recursos de Participaciones durante 2024 no se obtuvo evidencia de diagnósticos individuales que cumplieran con los aspectos a considerar propuestos por el CONEVAL.	1	Homologar la Planeación Municipal a los lineamientos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que establecen 1) que el Plan Municipal de Desarrollo debe incluir los objetivos y estrategias generales, criterios o líneas de acción , así como indicadores y metas vinculadas a los indicadores; y 2) que los programas deben derivarse del Plan, no formar parte de él. Asimismo, capacitar al personal del Municipio en MML y elaborar diagnósticos individuales para cada Pp, con base en los aspectos a considerar propuestos por el CONEVAL, que pueden consultarse

		en: https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion
D: En 11 de 13 programas que emplearon recursos de Participaciones durante 2024 no se obtuvo evidencia de diagnósticos individuales en los que se identificara una problemática que motive la intervención gubernamental y se esquematice en un árbol.	2	Elaborar diagnósticos individuales para cada Pp en los que se especifique el problema o necesidad pública por atender y se esquematizen sus causas y efectos en un árbol.
D: Lo Pp evaluados no cuentan con objetivos centrales establecidos en diagnósticos o MIR que cumplan con la sintaxis y elementos necesarios.	3	Elaborar diagnósticos individuales para cada Pp en los que se establezca un objetivo central que, a su vez, funja como objetivo a nivel de propósito en la MIR.
D: En 11 de 13 programas que emplearon recursos de Participaciones durante 2024 no se obtuvo evidencia de documentos estratégicos o de planeación en los que se establecieran la población potencial y la población objetivo.	4	Elaborar diagnósticos individuales para cada Pp, en los que se identifiquen, caractericen y cuantifiquen: la población total que se ve afectada por el problema; la población específica que se pretende atender y metas de atención para, al menos, la administración municipal en curso.
D: Los Pp evaluados no cuentan con ISD (MIR o FTI).	5	Elaborar MIR para cada Pp, con base en la guía de la SHCP: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
D: Dado que no se cuenta con ISD en los que se establezcan indicadores, tampoco se cuenta con metas establecidas al respecto de ellos.	6	Establecer metas para los indicadores que se incluyan en las MIR, con base en el siguiente documento: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
D: Los Pp no cuentan con MIR, por lo que no se establece una contribución individual de los Pp al PMD.	7	Elaborar MIR para cada Pp en las que se identifique la contribución que se realiza al Plan Municipal de desarrollo vigente, sin que los programas estén contenidos directamente en el Plan.

D: Ausencia de MIR o FTI de Indicadores comparables, lo que trae consigo riesgo de duplicidades inadvertidas entre programas por falta de datos.	8	Elaborar MIR para cada Pp con una identificación y diferenciación clara entre sus distintos niveles de objetivos.
---	---	---

Módulo II. Cobertura y focalización

Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
O: Existe el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación”, del CONEVAL y la SHCP, que brinda información valiosa para el establecimiento de la estrategia de cobertura de los Pp.	9	N/A
N/A	10	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: Los Pp no tienen estrategias de cobertura documentadas.	9	Elaborar diagnósticos individuales para cada Pp en los que se establezcan estrategias y metas de cobertura al menos anuales, para alcanzar a la población objetivo tomando en cuenta los recursos disponibles.
D: Los Pp que emplearon recursos de participaciones carecen de padrones de beneficiarios publicados.	10	Elaborar un padrón de beneficiarios para cada programa, en los que se incluyan datos como nombre de las y los beneficiarios, edad, domicilio, etc. Para eso, se presenta el Anexo 5 como propuesta de mejora.

Módulo III. Operación

Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
N/A	11-17	N/A



F: Los programas contaron con un desglose presupuestal de los recursos de participaciones que emplearon durante el 2024.	18	N/A
F: El sistema contable municipal permite generar información presupuestal clara, dividida por trimestre e incluso de forma total anual.	19	N/A
F: El Municipio cuenta con su página de transparencia, en la que se destinaron espacios específicos para información normativa, presupuestal e indicadores de desempeño.	20	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: Se careció de Matrices en las que se plasmaran los bienes y/o servicios generados por los programas, así como sus respectivas actividades para generarlos.	11	Elaborar la MIR de cada uno de los 13 programas, en las que se establezcan objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades.
D: No se estableció un procedimiento para la recolectó de datos de las y los interesados en los programas.	12	En el manual de procedimientos especificar alguno mediante el que se contabilicen al número total de asistentes a las convocatorias para ser beneficiados o beneficiadas.
D: No se contó con procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes para acceder a los programas.	13	Establecer en un manual de procedimientos municipal y/o en ROP quién, cómo, cuándo y dónde se deben atender las solicitudes de las personas interesadas en los programas.
D: Los programas no establecieron criterios de elegibilidad para atender a las personas interesadas en ellos.	14	Definir las poblaciones potenciales y objetivos de los programas y a su vez, establecer criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios, como por ejemplo, localidad en la que habita, ingresos, edad, sexo, nivel académico, etc.
D: Se careció de un manual de procedimientos y/o ROP de los programas y sus UR, en los que se plasmaran los mecanismos para la selección de beneficiarios.	15	Establecer en un documento normativo el procedimiento estándar para la selección de beneficiarios asegurándose de contemplar el presupuesto disponible,

		mecanismos de priorización y que estos sean claros y específicos.
D: Se identificó la ausencia de procedimientos documentados para la generación y entrega de bienes y/o servicios ofertados por los Pp que emplearon recursos de participaciones.	16-17	Establecer en un documento normativo un procedimiento estándar para la generación y entrega de los bienes y/o servicios de los programas, en los que se contemplen el proceso de contratación, la planificación de la entrega y la notificación a las y los beneficiarios seleccionados.
N/A	18	N/A
D: No se cuenta con un manual del gasto, mediante el que se especifiquen las fuentes de información que alimentan el sistema contable.	19	Elaborar un manual del gasto, en el que se incluyan puntos clave para el vaciado de la información presupuestal y se vincule la evidencia documental que le de sustento.
D: Los 13 programas carecieron de información normativa y del desempeño que pudiera ser publicada.	20	Designar las bases normativas, de planeación, operación y de resultados de cada uno de los programas y publicarla en la página de transparencia municipal.

Módulo IV. Medición de resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
N/A	21 - 23	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
N/A	21	N/A
D: Ninguno de los 13 programas contó con objetivos ni indicadores.	22 -23	Establecer objetivos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades, así como indicadores estratégicos y de gestión con sus

		respectivas metas, líneas base, sentidos, etc.
--	--	--

Módulo V. Orientación a resultados		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: El Municipio utiliza el OperGOB, un sistema informático que genera la contabilidad gubernamental de manera automática. O: El INDETEC pone a disposición de los Municipios sistemas como este.	24	N/A
N/A	25-27	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: No se tiene información de medios de verificación distintos al OperGOB a través de los que los Pp obtengan información para dar seguimiento a su desempeño.	24	Elaborar MIR para cada Pp en las que se establezcan fuentes de información (medios de verificación) diversas, internas y externas a los programas, a través de las cuales se calculen los indicadores. Esto debe incluir: el nombre de los documentos o fuentes; las dependencias o entes que los generan; así como su periodicidad de actualización; y ubicación.
D: No se obtuvo información de que el Municipio utilice información derivada de evaluaciones de desempeño para mejorar la planeación y operación de los Pp.	25	Continuar y mejorar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizando la información de las evaluaciones que se realicen para la mejora continua en los Pp.
D: No se generaron documentos institucionales, de trabajo o posicionamientos de las UR al respecto de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Pp.	26	A partir de las evaluaciones de desempeño, establecer compromisos específicos, institucionales, intergubernamentales e

		interinstitucionales de mejora en documentos oficiales.
D: No se cuenta con procedimientos de atención documentados y, por lo tanto, tampoco con evidencia de cambios para la mejora y simplificación regulatoria.	27	Establecer ROP para los Pp o diseñar manuales de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para entregar los bienes y/o servicios que se ofrecen. Asimismo, emprender acciones de mejora regulatoria, relacionadas con la eliminación de requisitos o pasos innecesarios que obstaculicen el acceso de la población a ellos.

VII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registra la información requerida (en caso de que aplique) para cada punto en el siguiente formato:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica de Desempeño de los Programas presupuestarios financiados con recursos de Participaciones del Municipio de Huimilpan, Querétaro durante el ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de febrero del 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de abril del 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ernesto Trejo Zúñiga	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de los programas financiados con Participaciones Federales durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende; • Analizar y valorar la orientación a resultados con los que cuenta el Pp; • Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp; • Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; • Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Específica de Desempeño se estructura a partir de cinco módulos y 27 preguntas para el logro de sus objetivos general y específico.	
Instrumentos de recolección de información:	

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la UR de darle seguimiento a la evaluación, así como con la información adicional que se consideró necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Huimilpan recibió un total de 170 millones 236 mil 686.67 pesos derivados de Participaciones, de los cuales aplicó 164 millones 591 mil 345.59 pesos en 13 Pp denominados:

- Programa de seguridad preventiva, usando 0.62% de los recursos;
- Programa de combate al delito, con 10.37%;
- Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables, con 20.33%;
- Programa de apoyo a la cultura y deporte, con 0.09%;
- Programa para el desarrollo agropecuario, con 2.20%;
- Programa crece verde, con 0.44%;
- Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial, con 2.35%;
- Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento, con 5.55%;
- Programa de servicios públicos de calidad, con 10.47%;
- Programa de mejora regulatoria, con 0.18%;
- Programa de participación ciudadana y responsabilidad social, con 4.54%;
- Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos, con 41.26%; y,
- Programa de transparencia y rendición de cuentas, con 1.59%.

La distribución de los recursos aplicados en estos programas correspondió en un 93.21% a gastos en operación, 5.14% a capital y 1.65% a mantenimiento; además, 14 UR registraron contablemente el uso de las participaciones en los 13 programas mencionados.

Estos Pp, además de haber sido reconocidos de esa forma, se establecieron en el PMD 2021-2024 y el Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, 11 de ellos no contaron con un diagnóstico en el que se establecieran los problemas públicos que se pretendieron atender (siendo la excepción los relativos a seguridad), objetivos, indicadores, metas, poblaciones potenciales y objetivo, cobertura, análisis de similitudes y duplicidades, definición de unidades responsables, entre otros elementos definidos por la SHCP y el CONEVAL.

Es por lo anterior, que su implementación no pudo ser monitoreada en cuanto al cumplimiento de objetivos y la obtención de resultados, puesto que no se contó con herramientas para ello.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:

Dos de los trece Programas que utilizaron recursos de Participaciones cuentan con un diagnóstico en el “Plan Municipal de Seguridad”, estos identifican la inseguridad como problema público, y a su población potencial y objetivo como los habitantes y transeúntes del Municipio.

El Municipio tiene una Estructura Programática definida en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Presupuesto de Egresos.

Los programas contaron con un desglose presupuestal de los recursos de participaciones que emplearon durante el 2024.

El sistema contable municipal permite generar información presupuestal clara, dividida por trimestre y de forma total anual. Esto, porque el Municipio utiliza el OperGOB, un sistema informático que genera la contabilidad gubernamental de manera automática

El Municipio cuenta con su página de transparencia, en la que se destinaron espacios específicos para información normativa, presupuestal e indicadores de desempeño.

Se dio inició a la evaluación de los programas que emplearon recursos de participaciones con el presente trabajo (en 2025).

2.2.2 Oportunidades:

Existe el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación”, del CONEVAL y la SHCP, que puede ser utilizado para mejorar la planeación estratégica de los Pp.

Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, de la SHCP, que puede ser utilizado para el planteamiento de los objetivos centrales de los Pp.

Existe el documento “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

Existe un uso de categorías erróneas en la planeación; los Programas deben derivarse del Plan Municipal de Desarrollo, no formar parte de él.

En 11 de 13 Programas que emplearon recursos de Participaciones durante 2024 no se obtuvo evidencia de diagnósticos individuales que cumplieran con los aspectos a considerar propuestos por el CONEVAL.

Los Pp Programas que emplearon recursos de Participaciones durante 2024 no atendieron un problema público identificado y sus objetivos no cumplieron con las reglas de sintaxis de la SHCP y CONEVAL.

Ninguno de los 13 Pp contó con una MIR o FTI.

En 11 de 13 Programas no se obtuvo evidencia de documentos estratégicos o de planeación en los que se establecieran la población potencial y la población objetivo, ni tampoco, estrategias de cobertura.

Los programas no establecieron criterios de elegibilidad para atender a las personas interesadas en ellos.

Los Pp que emplearon recursos de participaciones carecen de padrones de beneficiarios publicados.

No se contó con procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes para acceder a los programas.

Se carecieron de procedimientos documentados para la generación y entrega de bienes y/o servicios generados por los Pp que emplearon recursos de participaciones.

No se cuenta con un manual del gasto, mediante el que se especifiquen las fuentes de información que alimentan el sistema contable.

No se obtuvo información de que el Municipio utilice información derivada de evaluaciones de desempeño para mejorar la planeación y operación de los Pp.

No se generaron documentos institucionales, de trabajo o posicionamientos de las UR al respecto de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Pp.

2.2.4 Amenazas:

No aplica

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Municipio de Huimilpan planificó para su administración del 2021-2024 un total de 25 Pp definidos (inadecuadamente) en su PMD; 13 de ellos aplicaron recursos de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, 11 no contaron con un diseño con base en la MML, mediante el que se justificara formalmente el origen o motivación de la intervención gubernamental específica a través del planteamiento de un problema o necesidad pública, por lo que no generaron valor público.

Las únicas excepciones fueron los de seguridad, que se basaron en un instrumento de planeación, que de igual forma no cumplió con todos los elementos necesarios.

Asimismo, la ausencia de documentos estratégicos en los que se definieran poblaciones potencial y objetivo, provocó falta de focalización y dificultades para medir el impacto de los bienes y/o servicios otorgados en ellas. Mientras que la carencia de objetivos adecuados impidió discernir si un programa atendía mediante las mismas acciones una sola problemática, es decir, duplicidades en el uso de recursos y esfuerzos, por su parte la ausencia de indicadores provocó que no se contara con información demostrable de los resultados logrados por los programas.

En cuanto a la gestión de estos Pp, las lagunas de información en cuanto a procedimientos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios, generación y entrega de bienes y servicios pudo provocar errores en su implementación que no fueron identificados y por ende solventados.

El único punto fuerte que se mostró en los 13 programas fue el desglose presupuestal de las participaciones, por lo se concluye que estos requieren mejoras en su diseño para poder dar seguimiento al impacto logrado en la población municipal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Homologar la Planeación Municipal a los lineamientos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, que establecen 1) que el Plan Municipal de Desarrollo debe incluir los **objetivos y estrategias** generales, **criterios o líneas de acción**, así como **indicadores y metas** vinculadas a los indicadores; y 2) que los programas deben derivarse del Plan, no formar parte de él.

2: Elaborar diagnósticos individuales para cada Pp que contengan antecedentes, el problema, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño, análisis de similitudes y complementariedades y presupuesto, tal como lo señala la SCHP y el CONEVAL.

3: Establecer metas para los indicadores que se incluyan en las MIR, con base en información estadística e histórica disponible y que cuenten con línea base para que pueda ser comparable con los resultados alcanzados.

4: Definir las poblaciones potenciales y objetivos de los programas y a su vez, establecer criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios, como por ejemplo, localidad en la que habita, ingresos, edad, sexo, nivel académico, etc.

5: Establecer en un documento normativo el procedimiento estándar para la selección de beneficiarios asegurándose de contemplar el presupuesto disponible, asegurarse que se cumplan con considerar el presupuesto disponible, mecanismo de priorización y que sean claros y específicos.

6: Elaborar un padrón de beneficiarios para cada programa, en los que se incluyan datos como nombre de las y los beneficiarios, edad, domicilio, etc.

7: Establecer en un manual de procedimientos municipal y/o en ROP quién, cómo, cuándo y dónde se deben atender las solicitudes de las personas interesadas en los programas, así como los mecanismos de ejecución y entrega de los servicios y/o bienes generados por los programas. Y en caso de ser necesario, de seguimiento posterior a su entrega.

8: Designar las bases normativas, de planeación, operación y de resultados de cada uno de los programas y publicarla en la página de transparencia municipal.

9: Elaborar un manual del gasto, en el que se incluyan puntos clave para el vaciado de la información presupuestal y se vincule la evidencia documental que le de sustento.

10: Continuar y mejorar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), utilizando la información de las evaluaciones que se realicen para la mejora continua en los Pp.

11: A partir de las evaluaciones de desempeño, establecer compromisos específicos, institucionales, intergubernamentales e interinstitucionales de mejora en documentos oficiales.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.2 Cargo: Director
4.3 Institución a la que pertenece: Legorreta Consultora
4.4 Principales colaboradores: Licda. María del Carmen Trujillo Casillas; Lic. Fernando Ulises Domínguez Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (442) 450 3692

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): • Programa de seguridad preventiva • Programa de combate al delito • Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables • Programa de apoyo a la cultura y deporte • Programa para el desarrollo agropecuario • Programa crece verde • Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial • Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento • Programa de servicios públicos de calidad • Programa de mejora regulatoria • Programa de participación ciudadana y responsabilidad social. • Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos • Programa de transparencia y rendición de cuentas
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ☐ Estatal ☐ Local ☒
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Secretaría de Tesorería y Finanzas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C. P. Ernesto Trejo Zúñiga	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas
Correo electrónico: ernesto.trejo@huimilpan.gob.mx	Teléfono de contacto: 448 278 5047 Ext. 2016

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ☒ **6.1.2 Invitación a tres** ☐ **6.1.3 Licitación Pública Nacional** ☐

6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ **6.1.5 Otro: (Señalar)** ☐

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación: \$260,000 más I.V.A.

6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://huimilpan.gob.mx/art66-xxxix evaluaciones-y-encuestas-a-programas/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://huimilpan.gob.mx/art66-xxxix evaluaciones-y-encuestas-a-programas/>

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
Nombre del Pp:	Programa de seguridad preventiva			
Objetivo integrado en el PMD:	“Mejorar la percepción ciudadana en seguridad en la población del Municipio, mediante estrategias y mecanismos de prevención social, situacional y comunitaria, que contribuyan a facilitar el orden público y la paz social” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje I, Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad	“Fortalecer la seguridad de la población de Huimilpan y la Zona Metropolitana de Querétaro a través de la prevención social y la eficiente operación policial, brindando protección a los ciudadanos, a sus bienes patrimoniales, la infraestructura y equipamiento del Municipio, garantizando el orden público y la paz social” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Incrementar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas de mejora hacia la prevención social y seguridad, en las localidades del Municipio. -Promover la cultura de la prevención del delito para reducir los factores que potencializan la violencia y la delincuencia. -Implementar y operar eficazmente los programas de prevención social del delito establecidos, para disminuir las causas sociales que originan la comisión de los mismos. -Promover una cultura de Protección Civil con participación social, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos naturales y antropogénicos.	El programa de seguridad preventiva contribuye al Eje I mediante iniciativas orientadas a fortalecer la confianza ciudadana y prevenir situaciones de riesgo en el Municipio. A través de mecanismos de participación comunitaria y acciones estratégicas, el programa apoya el objetivo de preservar la tranquilidad pública, proteger los bienes colectivos y mejorar las condiciones de convivencia en la región.	Directa

Nombre del Pp:	Programa de combate al delito			
Objetivo integrado en el PMD:	“Salvaguardar la seguridad pública en el Municipio, a través de un trabajo policial coordinado y eficiente que garantice el orden público, la paz social y contribuya a mejorar la percepción ciudadana en seguridad.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje I, Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad	“Fortalecer la seguridad de la población de Huimilpan y la Zona Metropolitana de Querétaro a través de la prevención social y la eficiente operación policial, brindando protección a los ciudadanos, a sus bienes patrimoniales, la infraestructura y equipamiento del Municipio, garantizando el orden público y la paz social” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Revisar el marco normativo municipal, y en su caso gestionar la adecuación pertinente, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) y a la normatividad vigente. -Impulsar la operación conjunta y coordinada de la policía municipal con otras corporaciones policiacas, para salvaguardar la seguridad pública en el Municipio de Huimilpan con mayor efectividad. Implementar y operar eficazmente los programas de combate al delito establecidos, para garantizar el orden público y la paz social.	El programa de combate al delito se articula con el Eje I, Huimilpan Comunidad de Paz y Seguridad al fortalecer las capacidades operativas de la policía municipal mediante labores coordinadas que protegen la integridad de la población. Al garantizar intervenciones eficaces y fortalecer la percepción de seguridad, el programa contribuye a mantener el orden y favorecer un entorno de estabilidad en el Municipio.	Directa

Nombre del Pp:	Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables			
Objetivo integrado en el PMD:	“Contribuir al acceso y goce de los derechos sociales en personas y grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el Municipio, impulsando su desarrollo y fomentando el respeto a los derechos humanos para mejorar su calidad de vida.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación



Eje II, Huimilpan con Desarrollo Humano	“Generar condiciones que promuevan el respeto irrestricto de los derechos humanos y sociales de los habitantes del Municipio, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad, propiciando e impulsando el desarrollo humano integral con perspectiva de género.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Mejorar los sistemas, estrategias, mecanismos de gestión y control de los apoyos y servicios que se otorgan a los Grupos Vulnerables y sus instalaciones. -Otorgar protección jurídica y atención integral a la población de los Grupos Vulnerables, que por condición de vulnerabilidad requieran de representación legal. -Promover el desarrollo integral de las familia y grupos en situación de vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida. -Fortalecer la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, en el Municipio.	El programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables aporta directamente al Eje II al fomentar acciones que aseguran el acceso a derechos sociales de sectores en situación de vulnerabilidad. Mediante el impulso a su bienestar y el fortalecimiento de los principios de respeto y dignidad, el programa promueve un crecimiento humano más equitativo y con enfoque de inclusión.	Directa
--	---	--	--	----------------

Nombre del Pp:	Programa de apoyo a la cultura y al deporte			
Objetivo integrado en el PMD:	“Impulsar y facilitar el nivel de acceso a la cultura y al deporte de la población del Municipio, mediante el incremento del equipamiento urbano, aumentando las posibilidades de realización de las personas y contribuyendo al sano desarrollo e integración social de la ciudadanía.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje II, Huimilpan con Desarrollo Humano	“Generar condiciones que promuevan el respeto irrestricto de los derechos humanos y sociales de los habitantes del Municipio, especialmente de las personas en condición de vulnerabilidad, propiciando e impulsando el desarrollo humano integral con perspectiva de género.” (H. Ayuntamiento del	-Impulsar el acceso a la cultura y al deporte, mediante la gestión de equipamiento en el Municipio. -Estimular el desarrollo cultural en la población del Municipio. -Impulsar la práctica y el desarrollo del deporte en la población del Municipio.	El programa de apoyo a la cultura y al deporte se vincula con el Eje II al impulsar el acceso de la población del Municipio a expresiones culturales y actividades deportivas, mediante la mejora del equipamiento urbano. De esta manera, el programa contribuye al fortalecimiento del desarrollo humano y a la integración social de la ciudadanía.	Directa

	Municipio de Huimilpan, 2021).		
--	--------------------------------	--	--

Nombre del Pp:	Programa para el desarrollo agropecuario			
Objetivo integrado en el PMD:	“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales del Municipio, propiciando oportunidades, apoyos y condiciones que favorezcan la producción y comercialización agrícola, pecuaria y piscícola, en un marco de sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje III, Huimilpan Económico y Dinámico	“Generar un crecimiento y desarrollo integral sustentable y sostenido del Municipio de Huimilpan, propiciando oportunidades, apoyos y condiciones que generen bienestar y prosperidad en las personas y familias.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Fomentar en la población de las zonas rurales el respeto de los usos de suelo y el cuidado del medio ambiente en los procesos productivos que realizan. -Asesorar y apoyar a la población del sector agrícola con maquinaria, semilla y fertilizantes. -Fortalecer el desarrollo del sector pecuario con sanidad animal y sustentabilidad. -Impulsar la producción piscícola sana y sustentable, mediante el cuidado de la contaminación en el agua. -Mejorar la infraestructura y equipamiento de los bordos, caminos de saca y sistemas de riego. -Estimular la comercialización en el sector agropecuario.	El programa para el desarrollo agropecuario busca mejorar la calidad de vida en las zonas rurales del Municipio a través del impulso sustentable de actividades agrícolas, pecuarias y piscícolas. Se vincula con el Eje III, ya que ambos comparten el propósito de fortalecer la economía local mediante el aprovechamiento de los recursos productivos del campo, generando oportunidades de bienestar y desarrollo sostenible para las familias rurales.	Directa

Nombre del Pp:	Programa Crece Verde			
Objetivo integrado en el PMD:	“Contribuir al desarrollo integral, sustentable y sostenido del Municipio, mediante la protección, manejo, mejoramiento y conservación de sus áreas naturales y recursos forestales, conforme a las regulaciones ambientales y desarrollando las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje IV, Huimilpan Ambientalmente Sostenible	“Lograr el desarrollo sustentable del Municipio de Huimilpan, impulsando el cumplimiento de las regulaciones ambientales y fomentando el cuidado del medio ambiente; suelo, agua y aire, para beneficio de la población y de las generaciones futuras.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Revisar y actualizar el Marco Normativo para el manejo de áreas naturales y recursos forestales. -Implementar el programa Crece Verde en el Municipio. -Fortalecer los programas para el manejo de áreas naturales, áreas naturales protegidas y recursos forestales. -Impulsar la formación ciudadana en temas de manejo, preservación, restauración y protección de áreas naturales y recursos forestales. -Prevenir y atender oportunamente los incendios forestales y la tala clandestina de las zonas boscosas del Municipio.	El programa Crece Verde se vincula con el Eje IV del Plan Municipal de Desarrollo, ya que ambos buscan impulsar el desarrollo sustentable del Municipio mediante el cumplimiento de regulaciones ambientales y la protección de los recursos naturales. El programa contribuye específicamente a este objetivo a través de acciones dirigidas al manejo, conservación y mejoramiento de las áreas naturales y forestales, fomentando mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente, en beneficio de la población actual y de las generaciones futuras.	Directa

Nombre del Pp:	Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial			
Objetivo integrado en el PMD:	“Impulsar el crecimiento urbano ordenado del Municipio, cuidando el equilibrio existente con el medio ambiente, desarrollando instrumentos de planeación y regulación que lo garantice, con una visión de sustentabilidad a largo plazo.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación



Eje V, Huimilpan Ordenado y con Infraestructura	“Impulsar el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien, proyectando el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento con visión de largo plazo, para garantizar la sustentabilidad del Municipio de Huimilpan.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Actualizar la normatividad en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial. -Formular e implementar proyectos estratégicos. -Gestionar los recursos locales, estatales y federales, para la realización de los proyectos.	El programa de planeación urbana y ordenamiento territorial contribuye al Eje V del Plan Municipal de Desarrollo al impulsar el crecimiento urbano de manera ordenada mediante el desarrollo de instrumentos de planeación y regulación que garantizan una expansión urbana sostenible y equilibrada con el medio ambiente. Esta contribución es pertinente, ya que el Eje busca precisamente fortalecer la planeación urbana y proyectar infraestructura y equipamiento con una visión de largo plazo que asegure la sustentabilidad del Municipio.	Directa
--	--	--	---	----------------

Nombre del Pp:	Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento			
Objetivo integrado en el PMD:	“Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del Municipio, cuidando el crecimiento urbano ordenado, a favor del bienestar de la población y de la sustentabilidad.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje V, Huimilpan Ordenado y con Infraestructura	“Impulsar el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien, proyectando el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento con visión de largo plazo, para garantizar la sustentabilidad del Municipio de Huimilpan.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Incrementar y mejorar la urbanización en todas las localidades del Municipio. -Incrementar el equipamiento urbano en el Municipio. -Gestionar los recursos propios y buscar apoyos con el gobierno estatal y federal, para realizar la urbanización y el equipamiento del Municipio.	El programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento contribuye al Eje V del Plan Municipal de Desarrollo al minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento, favoreciendo un crecimiento urbano ordenado. Esta acción es coherente con el objetivo del Eje, que busca garantizar la sustentabilidad del	Directa

		-Realizar las obras de urbanización y equipamiento requeridas en el Municipio.	Municipio a través de una adecuada planeación urbana y el fortalecimiento de su infraestructura y equipamiento, en beneficio del bienestar de la población.	
--	--	--	---	--

Nombre del Pp:	Programa de servicios públicos de calidad			
Objetivo integrado en el PMD:	“Dotar de servicios públicos de calidad a la población del Municipio, ampliando la cobertura de los servicios básicos en las seis delegaciones del Municipio, para beneficio de toda la población.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje V, Huimilpan Ordenado y con Infraestructura	“Impulsar el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien, proyectando el desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento con visión de largo plazo, para garantizar la sustentabilidad del Municipio de Huimilpan.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Ampliar y mejorar el sistema de alumbrado público. -Mejorar y ampliar la cobertura de recolección de los residuos generados en el Municipio. - Mejorar la imagen urbana del Municipio. - Brindar atención a los mercados públicos del Municipio. - Mejorar y optimizar el funcionamiento de los panteones municipales. - Brindar servicios de calidad en materia de sanidad animal.	El programa de servicios públicos de calidad contribuye al Eje V al dotar de servicios públicos de calidad a la población del Municipio, ampliando la cobertura de los servicios básicos en sus seis delegaciones. Esta acción refuerza el objetivo del Eje al mejorar la infraestructura de servicios esenciales, impulsando un crecimiento urbano ordenado y promoviendo el bienestar de la población de Huimilpan con una visión de sustentabilidad a largo plazo.	Directa

Nombre del Pp:	Programa de mejora regulatoria
Objetivo integrado en el PMD:	“Simplificar los procesos y trámites para la apertura de negocios, licencias de funcionamiento, operación, construcción y en general de todos los servicios que ofrece el Municipio, para beneficio de la población y de la eficiencia gubernamental.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).
a) Valoración de la alineación establecida	



Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje VI, Huimilpan Eficiente y Ciudadano	“Aumentar la confianza de la población en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, con amplia participación ciudadana, manejo eficiente de los recursos, transparencia y enfoque de resultados.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Simplificar los procesos, servicios y trámites del Municipio para aumentar la eficiencia gubernamental. -Sistematizar y desconcentrar los procesos, servicios y trámites de acuerdo con las demandas ciudadanas. -Implementar las regulaciones conforme a la normatividad establecida.	El programa de mejora regulatoria contribuye de manera directa al objetivo del Eje VI al simplificar los procesos y trámites municipales, facilitando la apertura de negocios y la gestión de servicios públicos. Esta simplificación promueve un gobierno más accesible y transparente, fortaleciendo la confianza de la población en las instituciones locales. Asimismo, al agilizar y hacer más eficientes los procedimientos administrativos, se optimiza el uso de los recursos municipales y se impulsa un enfoque de resultados, en línea con el compromiso de participación ciudadana y eficiencia gubernamental planteado en el Plan Municipal de Desarrollo.	Directa

Nombre del Pp:	Programa de participación ciudadana y responsabilidad social			
Objetivo integrado en el PMD:	“Generar un nuevo modelo de acción pública en el Municipio, mediante la participación activa de la sociedad en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal, logrando generar una gobernanza que permita mejorar las acciones de gobierno, entregando productos y servicios conforme a las necesidades de la población.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje VI, Huimilpan Eficiente y Ciudadano	“Aumentar la confianza de la población en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, con amplia participación ciudadana, manejo eficiente de los recursos, transparencia y enfoque de resultados.”	-Fortalecer el Sistema de Consejos Municipales de Participación Social, para generar un nuevo modelo de gestión pública. -Gestionar la adecuación del marco normativo para la Participación Ciudadana	El programa de participación ciudadana y responsabilidad social impulsa de forma significativa el logro del objetivo del Eje VI, al fomentar la participación activa de la sociedad en el diseño, ejecución y	Directa



	(H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	en la gestión pública del Municipio. -Implementar el nuevo modelo de Participación Ciudadana en el Municipio de Huimilpan.	evaluación de la gestión municipal. Esta colaboración entre ciudadanía y gobierno fortalece la transparencia, promueve un enfoque de resultados y mejora la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, al generar una gobernanza más abierta y receptiva a las necesidades de la población, el programa contribuye a aumentar la confianza de los habitantes en las instituciones municipales, cumpliendo plenamente con la visión de un gobierno abierto y participativo planteada en el Plan Municipal de Desarrollo.	
--	---	---	---	--

Nombre del Pp:	Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos			
Objetivo integrado en el PMD:	“Mejorar la eficiencia gubernamental, incrementando y optimizando los recursos del Municipio y estableciendo medidas de control para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje VI, Huimilpan Eficiente y Ciudadano	“Aumentar la confianza de la población en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, con amplia participación ciudadana, manejo eficiente de los recursos, transparencia y enfoque de resultados.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Fortalecer las finanzas públicas municipales. -Elaborar y actualizar la normativa de control interno que permita la implementación de mecanismos para un mejor manejo de los recursos. -Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad del factor humano.	El programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos contribuye de manera decisiva al cumplimiento del objetivo del Eje VI, al enfocarse en incrementar y optimizar los recursos municipales mediante medidas de control que fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas. Estas acciones no solo permiten un manejo más eficiente de los recursos públicos, sino que también refuerzan la confianza de la	Directa

			ciudadanía en el gobierno municipal, promoviendo un entorno de apertura y responsabilidad que es esencial para consolidar un gobierno orientado a resultados y con participación ciudadana activa.	
--	--	--	--	--

Nombre del Pp:	Programa de transparencia y rendición de cuentas			
Objetivo integrado en el PMD:	“Realizar una gestión de gobierno, eficiente y responsable con la población, mediante la transparencia y la rendición de cuentas, de todo el quehacer gubernamental cumpliendo con las disposiciones legales establecidas.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).			
a) Valoración de la alineación establecida				
Eje del PMD	Objetivo del Eje	Estrategias	Contribución del Pp	Valoración de la vinculación
Eje VI, Huimilpan Eficiente y Ciudadano	“Aumentar la confianza de la población en la gestión municipal, a través de un gobierno abierto, con amplia participación ciudadana, manejo eficiente de los recursos, transparencia y enfoque de resultados.” (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).	-Actualizar la normatividad en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. -Mejorar los procesos administrativos y mecanismos de seguimiento y control para la transparencia y rendición de cuentas. -Fomentar la cultura de transparencia en todas las dependencias e instancias del Municipio. -Facilitar el acceso a la información gubernamental a la ciudadanía.	El programa de transparencia y rendición de cuentas se vincula directamente con el propósito del Eje VI, al promover una gestión gubernamental responsable, abierta y eficiente, basada en el cumplimiento de las disposiciones legales. Al garantizar la transparencia en el quehacer gubernamental y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, el programa fomenta la confianza ciudadana, impulsa la participación social informada y consolida un modelo de gobierno orientado a resultados y al manejo eficiente de los recursos públicos.	Directa

Fuente: elaboración propia con base en información pública (H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, 2021).

Anexo 2. Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024

Nombre del programa	Unidad Responsable	Monto modificado	Monto aplicado	Porcentaje de uso del recurso
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Ayuntamiento	\$ 5,877,932.42	\$ 5,828,067.21	99%
Programa de mejora regulatoria	Secretaría Técnica	\$ 289,382.61	\$ 289,382.61	100%
Programa de participación ciudadana y responsabilidad social.	Secretaría Técnica	\$ 988,020.00	\$ 921,716.34	93%
Programa de transparencia y rendición de cuentas	Secretaría Técnica	\$ 247,965.67	\$ 245,791.61	99%
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	Secretaría Particular	\$ 2,600,024.00	\$ 2,600,024.00	100%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría Particular	\$ 8,013,513.58	\$ 7,474,996.79	93%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría del Ayuntamiento	\$ 3,115,772.82	\$ 3,032,710.32	97%
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	Secretaría de Finanzas	\$ 19,551,180.86	\$ 19,551,180.86	100%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Finanzas	\$ 10,704,163.61	\$ 10,646,596.33	99%
Programa de mejora y	Secretaría de Administración	\$ 33,112,588.02	\$ 33,079,267.19	100%

Anexo 2. Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024

Nombre del programa	Unidad Responsable	Monto modificado	Monto aplicado	Porcentaje de uso del recurso
aprovechamiento de los recursos públicos				
Programa crece verde	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 722,232.84	\$ 722,232.84	100%
Programa de servicios públicos de calidad	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 17,292,363.78	\$ 17,231,073.82	100%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	\$ 1,190,802.84	\$ 945,966.30	79%
Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento	Secretaría de Obras Públicas	\$ 9,272,711.03	\$ 9,141,745.56	99%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Obras Públicas	\$ 3,049,555.50	\$ 3,049,555.50	100%
Programa de seguridad preventiva	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	\$ 1,027,833.33	\$ 1,027,833.33	100%
Programa de combate al delito	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	\$ 19,323,768.10	\$ 17,063,513.36	88%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	\$ 280,938.02	\$ 229,859.23	82%
Programa de participación ciudadana y	Secretaría de Gobierno	\$ 6,730,841.58	\$ 6,488,877.19	96%



Anexo 2. Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024

Nombre del programa	Unidad Responsable	Monto modificado	Monto aplicado	Porcentaje de uso del recurso
responsabilidad social.				
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Gobierno	\$ 403,523.90	\$ 320,536.20	79%
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	\$ 10,219,486.50	\$ 10,214,988.73	100%
Programa de apoyo a la cultura y deporte	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	\$ 153,340.11	\$ 153,340.11	100%
Programa de participación ciudadana y responsabilidad social.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	\$ 72,243.24	\$ 66,848.25	93%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	\$ 3,334,649.96	\$ 3,304,509.30	99%
Programa para el desarrollo agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	\$ 3,669,347.57	\$ 3,620,549.61	99%
Programa de transparencia y rendición de cuentas	Secretaría de Control Interno	\$ 2,426,465.08	\$ 2,377,347.96	98%
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	Instituto de la Mujer	\$ 1,138,900.71	\$ 1,088,715.02	96%
Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	\$ 4,027,138.99	\$ 3,874,120.02	96%
Total		\$168,836,686.67	\$164,591,345.59	97%



Fuente: Elaboración propia con base en la información presupuestal otorgada por el Municipio (Secretaría de Tesorería y Finanzas , 2025).

Anexo 2. Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024			
Nombre del programa	Monto total modificado de participaciones	Monto total aplicado de participaciones	Porcentaje que representa del total de participaciones aplicadas
Programa de seguridad preventiva	\$ 1,027,833.33	\$ 1,027,833.33	0.6%
Programa de combate al delito	\$ 19,323,768.10	\$ 17,063,513.36	10.4%
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	\$ 33,509,592.07	\$ 33,454,908.61	20.3%
Programa de apoyo a la cultura y deporte	\$ 153,340.11	\$ 153,340.11	0.1%
Programa para el desarrollo agropecuario	\$ 3,669,347.57	\$ 3,620,549.61	2%
Programa crece verde	\$ 722,232.84	\$ 722,232.84	0.4%
Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial	\$ 4,027,138.99	\$ 3,874,120.02	2%
Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento	\$ 9,272,711.03	\$ 9,141,745.56	6%
Programa de servicios públicos de calidad	\$ 17,292,363.78	\$ 17,231,073.82	10%
Programa de mejora regulatoria	\$ 289,382.61	\$ 289,382.61	0%
Programa de participación ciudadana y responsabilidad social.	\$ 7,791,104.82	\$ 7,477,441.78	5%
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	\$ 69,083,440.67	\$ 67,912,064.37	41%
Programa de transparencia y rendición de cuentas	\$ 2,674,430.75	\$ 2,623,139.57	2%
Total	\$168,836,686.67	\$164,591,345.59	100.0%

Anexo 3. Objetivos de los Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024

Nombre del programa	Objetivo
Programa de seguridad preventiva	Mejorar la percepción ciudadana en seguridad en la población del municipio, mediante estrategias y mecanismos de prevención social, situacional y comunitaria, que contribuyan a facilitar el orden público y la paz social.
Programa de combate al delito	Salvaguardar la seguridad pública en el municipio, a través de un trabajo policial coordinado y eficiente que garantice el orden público, la paz social y contribuya a mejorar la percepción ciudadana en seguridad.
Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables	Contribuir al acceso y goce de los derechos sociales en personas y grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el municipio, impulsando su desarrollo y fomentando el respeto a los derechos humanos para mejorar su calidad de vida.
Programa de apoyo a la cultura y deporte	Impulsar y facilitar el nivel de acceso a la cultura y al deporte de la población del municipio, mediante el incremento del equipamiento urbano, aumentando las posibilidades de realización de las personas y contribuyendo al sano desarrollo e integración social de la ciudadanía.
Programa para el desarrollo agropecuario	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas rurales del municipio, propiciando oportunidades, apoyos y condiciones que favorezcan la producción y comercialización agrícola, pecuaria y piscícola, en un marco de sustentabilidad a corto, mediano y largo plazo.
Programa crece verde	Contribuir al desarrollo integral, sustentable y sostenido del municipio, mediante la protección, manejo, mejoramiento y conservación de sus áreas naturales y recursos forestales, conforme a las regulaciones ambientales y desarrollando las mejores prácticas para el cuidado del medio ambiente.
Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial	Impulsar el crecimiento urbano ordenado del municipio, cuidando el equilibrio existente con el medio ambiente, desarrollando instrumentos de planeación y regulación que lo garantice, con una visión de sustentabilidad a largo plazo.
Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento	Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del municipio,

Anexo 3. Objetivos de los Pp que emplearon recursos de participaciones durante el 2024

Nombre del programa	Objetivo
	cuidando el crecimiento urbano ordenado, a favor del bienestar de la población y de la sustentabilidad.
Programa de servicios públicos de calidad	Dotar de servicios públicos de calidad a la población del municipio, ampliando la cobertura de los servicios básicos en las seis delegaciones del municipio, para beneficio de toda la población.
Programa de mejora regulatoria	Simplificar los procesos y trámites para la apertura de negocios, licencias de funcionamiento, operación, construcción y en general de todos los servicios que ofrece el municipio, para beneficio de la población y de la eficiencia gubernamental.
Programa de participación ciudadana y responsabilidad social.	Generar un nuevo modelo de acción pública en el municipio, mediante la participación activa de la sociedad en el diseño, ejecución y evaluación de la gestión municipal, logrando generar una gobernanza que permita mejorar las acciones de gobierno, entregando productos y servicios conforme a las necesidades de la población.
Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos	Mejorar la eficiencia gubernamental, incrementando y optimizando los recursos del municipio y estableciendo medidas de control para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.
Programa de transparencia y rendición de cuentas	Realizar una gestión de gobierno, eficiente y responsable con la población, mediante la transparencia y la rendición de cuentas, de todo el quehacer gubernamental cumpliendo con las disposiciones legales establecidas.

Fuente: Elaboración propia, retomando de forma textual los objetivos de los Pp plasmados en el PMD 2021-2024 (Municipio de Huimilpan, 2021).

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Nombre del programa	Capítulo del gasto	Monto aplicado	Tipo de gasto
Programa de seguridad preventiva	1000	\$1,027,833.33	Operación
Programa de mejora regulatoria	1000	\$289,382.61	Operación
Programa de participación ciudadana y responsabilidad social	1000	\$7,477,441.78	Operación
Programa de apoyo a la cultura y deporte	3000	\$153,340.11	Mantenimiento
Programa crece verde	3000	\$722,232.84	Mantenimiento
Programa de planeación urbana y ordenamiento territorial	1000	\$3,874,120.02	Operación

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa de combate al delito

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$12,235,933.66
2000 Materiales y suministros	\$439,416.79
3000 Servicios generales	\$1,730,403.71
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,657,759.20
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 13,063,214.97
Mantenimiento	\$ 1,342,539.19
Capital	\$ 2,657,759.20
Total	\$ 17,063,513.36

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa de protección y desarrollo social a grupos vulnerables

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$8,388,623.75
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$19,551,180.86
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$5,515,104.00
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 27,939,804.61
Mantenimiento	\$ -
Capital	\$ 5,515,104.00
Total	\$ 33,454,908.61

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa para el desarrollo agropecuario

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 3,089,136.46
2000 Materiales y suministros	\$ 105,119.20
3000 Servicios generales	\$ 114,258.55
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 312,035.40
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 3,620,549.61
Mantenimiento	\$ -
Capital	\$ -
Total	\$ 3,620,549.61

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa de servicios públicos de calidad

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$13,380,250.82
2000 Materiales y suministros	\$3,850,823.00
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$17,231,073.82
Mantenimiento	\$-
Capital	\$-
Total	\$17,231,073.82

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa de mejora y aprovechamiento de los recursos públicos

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 50,421,315.25
2000 Materiales y suministros	\$ 880,215.19
3000 Servicios generales	\$ 7,329,630.96
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 8,998,851.97
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 282,051.00
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 67,129,013.37
Mantenimiento	\$ 501,000.00
Capital	\$ 282,051.00
Total	\$ 67,912,064.37

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa de transparencia y rendición de cuentas

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 2,275,139.57
2000 Materiales y suministros	\$ 348,000.00
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 2,623,139.57
Mantenimiento	\$ -
Capital	\$ -
Total	\$ 2,623,139.57

Anexo 4. Aplicación de los recursos de las participaciones por cada uno de los 13 Pp

Recursos presupuestarios: Programa para el desarrollo de infraestructura y equipamiento

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 7,378,542.64
2000 Materiales y suministros	\$ 881,602.92
3000 Servicios generales	\$ 881,600.00
Gasto	Monto en pesos corrientes
Operación	\$ 9,141,745.56
Mantenimiento	\$ -
Capital	\$ -
Total	\$ 9,141,745.56

Anexo 5. Propuesta de padrón de beneficiarios

Identificación				Datos socioeconómicos				Lugar de residencia				Datos del beneficio otorgado			
Nombre	Nombre	Edad	Sexo	Género con el que se identifica	CURP	¿Trabaja?	¿Estudia?	¿Tiene hijos o hijas?	¿Cuál es su ingreso mensual?	¿Se autodenomina como indígena?	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Tiene alguna discapacidad?	Colonia	Calle	Número exterior
													Número interior	Código Postal	Localidad
													Municipio		
													Nombre del programa	Bien y/o servicio otorgado	Fecha de entrega
													¿Aplica seguimiento posterior?		Observaciones

IX. REFERENCIAS

- CONEVAL . (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2011). *Evaluación de la política social: Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y acciones federales de desarrollo social*. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Paginas/Aspectos_Susceptibles_Mejora.aspx
- CONEVAL. (2017). *Metodología: Definición de poblaciones*. Obtenido de
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Metodologia-poblacion.pdf>
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- CONEVAL. (11 de Mayo de 2020). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño*.
Obtenido de
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/Diseno.aspx>
- H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*.
- Legislatura del Estado de Querétaro. (14 de Diciembre de 2021). *Ley de Planeación del Estado de Querétaro*. Obtenido de
<https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-045.pdf>
- Municipio de Huimilpan. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2021 - 2024*.
Obtenido de <https://huimilpan.gob.mx/ADMINISTRACION21-24/ART66/1TRIM2022/S-AYUNT/PMD%20HUIMILPAN%202021-2024%20ART%2067%20FRACC%20I.pdf>
- OperGOB. (s.f.). *OperGob es el primer GRP de México*. Obtenido de
<https://www.opergob.com/por-que-opergob>
- Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (5 de Enero de 2024). Acuerdo por el que se emite el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024. *La Sombra de Arteaga*, págs. 3-15.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco. (2019). *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS*. Obtenido de
https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/Jal_GuiaROP_2019.pdf

- Secretaría de Seguridad Pública. (2021). *Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024*. Huimilpan.
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal. (2021). *Plan Municipal de Seguridad Huimilpan 2021-2024*. Obtenido de https://cesq.gob.mx/archivos/programas_municipales_seg/huimilpan_pms_2021-2024.pdf
- Secretaría de Tesorería y Finanzas . (2025). *Presupuesto por partida participaciones 2024*. Huimilpan .
- Secretaría de Tesorería y Finanzas. (2024). *Reporte de presupuesto por entidad, proyecto y partida. Participaciones Federales, Periodios 1-12 2024*.
- SHCP. (29 de Febrero de 2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>
- SHCP. (14 de Octubre de 2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- SHCP. (2024). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024. Estrategia Programática. Ramo General 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*. Obtenido de https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/docs/28/r28_ep.pdf
- Unidad de Transparencia . (febrero-abril de 2025). *Programas de subsidios, estímulos y apoyos*. Obtenido de <https://huimilpan.gob.mx/art66-xiv-programas-de-subsidios-estimulos-y-apoyos/>

x. **CALIFICACIÓN**

Calificación obtenida en la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos de Participaciones durante el ejercicio fiscal 2024.			
No. De módulo	Tema	Total de reactivos por tema con valor cuantitativo ⁸	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Diseño	6	1
2	Cobertura y focalización	2	0
3	Operación	9	2.5
4	Medición de resultados	2	0
5	Orientación a resultados	3	0.5
Total		22	4
Calificación final		1.81	

⁸ La evaluación consta de 27 preguntas, sin embargo, únicamente 22 cuentan con valoración cuantitativa.

Datos de contacto:

Lic. Saúl Legorreta Martínez

Tel: 442 434 6527

E-mail: saulegorreta@gmail.com

<https://www.legorretaconsultora.org/index.php>



Todo por
Hui♥ilpan



 **Legorreta**
Consultora